



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO REZAGO EDUCATIVO, 21-AEMD-A-GOB-037-079	4
I.1 ANTECEDENTES	4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	5
A. Título de la auditoría.	5
B. Objetivo	5
C. Alcance	5
D. Criterios de Selección	6
E. Áreas Revisadas	6
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.	7
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	8
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	9
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.	9
B. Detalle de Resultados	9
I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO	90
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	91
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	92



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**.

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la administración pública central, integrada por el despacho del Gobernador, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y las dependencias, dentro de las cuales se encuentra el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, registrando la aplicación de recursos federales y estatales.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 15 de febrero de 2022, mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se denomina **Auditoría de Desempeño Rezago Educativo, 21-AEMD-A-GOB-037-079**, y notificada en fecha 03 de mayo de 2022, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0579/04/2022.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo 38, 40, 41, 42, 61 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO REZAGO EDUCATIVO / 21-AEMD-A-GOB-037-079

I.1 ANTECEDENTES

Toda persona tiene derecho a la educación y esta será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica¹.

La Ley General de Educación reconoce a los adultos como sujetos de educación y señala que la educación para personas adultas está destinada a la población de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.

A efecto de reducir el rezago educativo, la autoridad educativa estatal tomará medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación a los grupos y regiones en esta situación² a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población³.

En Quintana Roo, la problemática principal en cuanto la atención al rezago educativo se centra en la falta de cobertura a la población que se encuentra en esta condición, debido a la dispersión de localidades que no son de fácil acceso para brindar el servicio educativo y al fenómeno migratorio en la zona norte del estado principalmente por la actividad turística, el cual trae consigo población sin instrucción básica en búsqueda de una oportunidad de empleo y de mejores condiciones de vida⁴.

En 2015, la población estatal de 15 años y más que se encontraba en rezago educativo fue de 305 mil 507 personas, de estas, 42 mil 209 no sabían leer ni escribir, 102 mil 500 no habían concluido su educación primaria y 160 mil 798 no habían terminado la secundaria. Durante los últimos 5 años el rezago pasó de 32.5 en 2010 a 28.0 en 2015 resultando en una disminución de 4.5 puntos porcentuales, una disminución promedio de 0.90 puntos porcentuales por año⁵. Sin embargo, el rezago educativo no ha disminuido en su totalidad. Se considera que una persona alfabetizada o una persona

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3.

² Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, artículo 15.

³ Ley General de Educación, artículo 70.

⁴ Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.

⁵ *Ibidem*.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que concluye su educación primaria, sigue permaneciendo en rezago educativo en tanto no concluya con su educación secundaria⁶.

Por lo antes expuesto, el Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo se dedica a impartir educación básica para adultos en condición de rezago educativo que no están siendo atendidos por el sistema escolarizado, teniendo como objetivo principal contribuir a disminuir los índices de dicha condición en la entidad⁷.

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría.

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño Rezago Educativo, 21-AEMD-A-GOB-037-079.

B. Objetivo

Fiscalizar las acciones implementadas para la atención al rezago educativo.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, para la actualización y homologación del marco normativo, establecimiento y difusión de la política de integridad, evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios E041 - Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional, así como las acciones implementadas para la atención al rezago educativo.

⁶ *Ibidem.*

⁷ *Ibidem.*



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

E. Áreas Revisadas

- Subdirección General,
- Dirección de Servicios Educativos,
- Dirección de Acreditación y Sistemas,
- Dirección de Atención a Grupos Indígenas,
- Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo,
- Dirección de Asuntos Jurídicos,
- Departamento de Comunicación Social,
- Departamento de Plazas Comunitarias,
- Departamento de Programación y Presupuesto, y
- Departamento de Estadística.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Marco Normativo

- 1.1.1. Analizar el Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Estructura Orgánica, a fin de determinar si están actualizados, homologados y autorizados por las instancias correspondientes.
- 1.1.2. Analizar y determinar si los documentos antes mencionados incluyen el enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

1.2 Política de Integridad

- 1.2.1. Determinar si el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos⁸ estableció el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (COEPCI) y realizó sesiones.
- 1.2.2. Determinar si el Instituto tiene establecida una Política de Integridad que incluya un Código de Ética y un Código de Conducta propio.
- 1.2.3. Verificar la difusión de los documentos que forman parte de la Política de Integridad al personal de la institución.

Eficiencia

2. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- 2.1.1. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios E041 - Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional, a fin de determinar si implementó correctamente la Metodología del Marco Lógico, cumpliendo con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.

Eficacia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

⁸ En adelante Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 3.1.1. Verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas de los programas presupuestarios E041 - Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional establecidos en el FESIPPRES, de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la SEFIPLAN.
- 3.1.2. Analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios E041 - Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional, a fin de corroborar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el SIPPRES.

Eficiencia

4. Atención al Rezago Educativo

4.1 Acciones implementadas para la atención al rezago educativo.

- 4.1.1. Verificar que el Instituto cuente con información estadística y diagnóstico actualizado referente a la situación del rezago educativo en Quintana Roo.
- 4.1.2. Verificar si el Instituto llevó a cabo acciones para disminuir el rezago educativo.
- 4.1.3. Determinar si el Instituto contribuyó a disminuir el rezago educativo en Quintana Roo, a través de la Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2021, emitida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0579/04/2022, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan-C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".
M. en Aud. Iván David Rangel Villanueva-C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 4 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño Rezago Educativo**, que generaron 11 observaciones. De lo anterior, se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	11
Atendidas	3
En seguimiento	08
Recomendaciones Emitidas	
Total	08

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Marco Normativo

Con observaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, la actuación ética y responsable de cada servidor público⁹.

Los Servidores Públicos deberán actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones orientadas al logro de los resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades¹⁰.

Al respecto, el Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos tendrá las facultades y obligaciones de definir la estructura orgánica de las áreas académicas y unidades administrativas y técnicas del Instituto, y proponerla a la H. Junta Directiva, para su aprobación; y elaborar y presentar a la H. Junta Directiva, para su aprobación o modificación, el proyecto de Reglamento Interior del Instituto, así como los manuales de organización general, de procedimientos y servicios al público¹¹.

Por su parte, la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo (PED) 2016-2022 indica, como parte de los objetivos particulares del Modelo Integral de Gobierno, el transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.

La Metodología de Presupuesto con base en Resultados que aplicará el presente gobierno a través de este PED propone enfrentar la asignación irracional e inercial del gasto público [...]. Destacan los avances realizados en materia de programación y evaluación en los que se detectan áreas de oportunidad de acuerdo con los nuevos lineamientos para la asignación, la clasificación y el ejercicio de los recursos públicos a fin de sustituir los Programas Operativos Anuales (POA).

El año 2017 se caracterizó por el inicio de un cambio radical al migrar de un modelo tradicional al nuevo modelo basado en resultados, lo que derivó en acciones intensivas al interior del gobierno del estado como la “actualización del marco jurídico en

⁹ y ¹⁰ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 6 y 7, fracciones I y V.

¹¹ Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, artículo 29, fracciones V y XIII.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



concordancia con las necesidades reales de nuestro estado, que permitiera la apertura al cambio de modelo”.

Lo anterior está contemplado en la línea de acción 4 del Programa 17 el cual menciona el consolidar el proceso de modernización del marco jurídico y administrativo y de control interno estatal que fortalezca la actuación de las instituciones públicas, el desarrollo de los sectores productivos y favorezcan la convivencia armónica entre los ciudadanos, mientras que el Programa 19 menciona como objetivo el consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, y como estrategia el fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño al interior de la administración pública estatal, para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

Por tal motivo, como línea de acción se establece el actualizar el marco normativo y de operación presupuestal-financiera de la administración pública estatal con base en los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios¹².

- **Actualización, autorización y homologación del Marco Normativo:**

Con motivo de fiscalizar el Control Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, la ASEQROO solicitó, a través del oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0460/03/2022, evidencia de los documentos normativos institucionales que regulan su organización y funcionamiento, realizándose el siguiente análisis:

¹² Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Programa 17.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Figura 1. Documentos Normativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos normativos del Instituto.

De la información presentada en la figura anterior, se destacó que los documentos normativos institucionales del Instituto están autorizados, siendo la Estructura Orgánica la de más reciente autorización.

Adicionalmente, se verificó que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no cuenta con un manual de procedimientos.

Con la finalidad de verificar si los documentos normativos vigentes del Instituto se encuentran homologados entre sí, se elaboró la siguiente tabla comparativa:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 1. Homologación de los Documentos Normativos del Instituto

Organigrama Estructural (2019)	Reglamento Interior (2016)	Manual de Organización (2010)
Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Dirección General	Despacho del Director General
Secretaría Particular	Secretaría Particular	Secretaría Particular
-----	Subdirección General	-----
Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo
Dirección de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Servicios Educativos	Dirección de Servicios Educativos	Dirección de Servicios Educativos
Dirección de Acreditación y Sistemas	Dirección de Acreditación y Sistemas	Dirección de Acreditación y Sistemas
Dirección de Asuntos Jurídicos	Dirección de Asuntos Jurídicos	Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Informática	Dirección de Informática	Dirección de Informática
Dirección de Atención a Grupos Indígenas	Dirección de Atención a Grupos Indígenas	Dirección de Atención a Grupos Indígenas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Organigrama Estructural (2019)	Reglamento Interior (2016)	Manual de Organización (2010)
Coordinación Regional Operativa	Coordinaciones de Zona	Coordinación Regional

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos normativos proporcionados por el Instituto.

Como resultado de la tabla anterior, se determinó que el Reglamento Interior integra a la Subdirección General, no así la Estructura Orgánica y el Manual de Organización. De igual manera, se observaron diferencias en las denominaciones de las siguientes unidades administrativas:

Tabla 2. Diferencias en denominaciones

Organigrama Estructural (2019)	Reglamento Interior (2016)	Manual de Organización (2010)
Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Dirección General	Despacho del Director General
Coordinación Regional Operativa	Coordinaciones de Zona	Coordinación Regional

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos normativos proporcionados por el Instituto.

Derivado de lo anterior, se determinó que los documentos normativos vigentes del Instituto no se encuentran homologados entre sí, en consecuencia, no se encuentran actualizados con respecto a la Estructura Orgánica vigente autorizada.

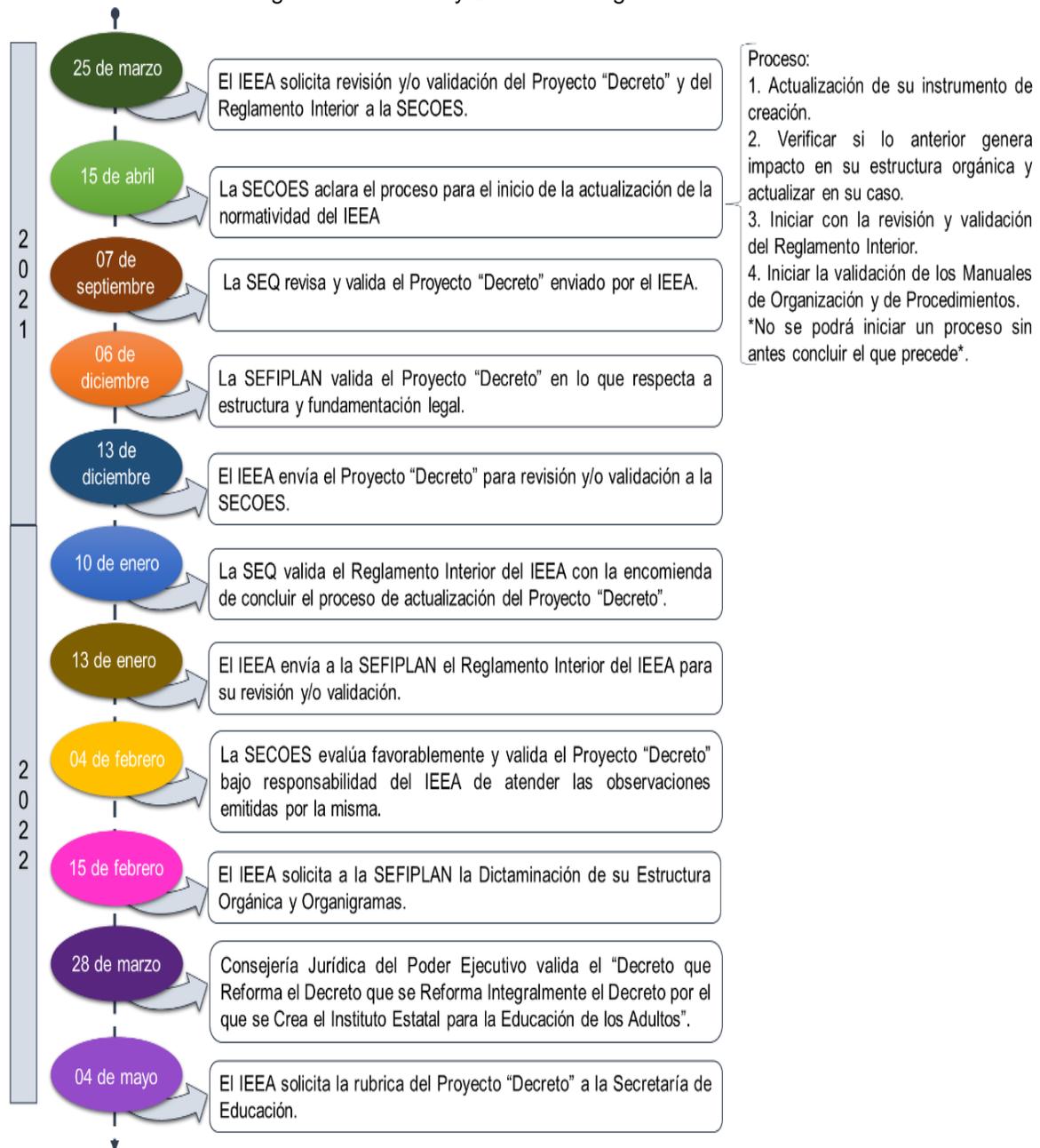
Es preciso señalar que, durante la práctica de la auditoría, visita e inspección, el Instituto proporcionó documentación respecto al proceso de actualización del Decreto de Creación, Reglamento Interior y Estructura Orgánica; desarrollándose el siguiente análisis:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Figura 2. Proceso de actualización del Decreto de Creación, Reglamento Interior y Estructura Orgánica del Instituto



Siglas: IEEA: Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos / **SECOES:** Secretaría de la Contraloría del Estado

SEQ: Secretaría de Educación / **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación / **"Decreto":** "Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos"

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en oficios proporcionados por el Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con lo anteriormente expuesto, se constató que el Instituto está dando seguimiento al proceso de elaboración, revisión y trámite de actualización de su Decreto de Creación, Reglamento Interior y Estructura Orgánica.

- **Enfoque de Presupuesto basado en Resultados en el Marco Normativo**

Se verificó que los documentos normativos del Instituto contengan el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR):

Tabla 3. Análisis de Enfoque PbR en el Marco Normativo

Marco Normativo	Funciones / Facultades
Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.	<p>Artículo 16. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:</p> <p>...</p> <p>V. Aprobar el Programa Operativo Anual del Instituto.</p> <p>Artículo 20. El Director General tendrá las facultades y obligaciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>VI. Elaborar anualmente, el Programa Operativo y el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto, y someter a la aprobación de la Junta Directiva.</p>
Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	<p>Artículo 29. El Director General, además de las facultades y obligaciones que señala la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, tendrá las siguientes:</p> <p>...</p> <p>VI. Elaborar anualmente, el Programa Operativo y el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto, y someterlo a la aprobación de la H. Junta Directiva.</p> <p>Artículo 32. Los Directores de área del Instituto, tendrán las siguientes facultades genéricas:</p> <p>...</p> <p>XIII. Dirigir la elaboración de los Programas Operativos Anuales y fundamentar sus contenidos, en el ámbito de su competencia.</p> <p>Artículo 36. La Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo tendrá las facultades siguientes:</p> <p>...</p> <p>IV. Formular el Programa Operativo Anual del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Marco Normativo	Funciones / Facultades
Manual de Organización del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	<p>Departamento de Programación y Presupuesto</p> <p>Objetivo Coordinar la programación y control presupuestal de los programas y proyectos establecidos por el Instituto a fin de dar seguimiento al Programa Operativo Anual, con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas establecidas por el Instituto.</p> <p>Funciones</p> <p>I. Elaborar conjuntamente con las demás áreas el Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto del Instituto.</p> <p>...</p> <p>VI. Vigilar la ejecución del Programa Operativo Anual autorizado de la Dirección Anual, Coordinaciones de Zonas y la Coordinación Regional.</p>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos normativos proporcionados por el Instituto.

De lo anterior, se determinó que los documentos normativos del Instituto no contienen el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), ya que dichos documentos hacen mención a la elaboración de Programas Operativos Anuales (POA).

Por otro lado, cabe destacar que el Instituto proporcionó el Proyecto del Reglamento Interior, en el cual se verificó que ya no se hace mención a la elaboración de Programas Operativos Anuales (POA) como en su versión vigente, además incluye conceptos relacionados con el Presupuesto basado en Resultados.

Asimismo, el Instituto proporcionó el Proyecto del “Decreto por el que se Reforma Integralmente el Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea el Instituto Estatal Para La Educación De Los Adultos” con el cual se verificó que en su artículo 29 menciona textualmente lo siguiente: “...VI.- *Elaborar anualmente, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto, y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva del Instituto...*”; como una de las facultades y obligaciones que tiene el Director General del Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se concluye que los documentos normativos vigentes del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no están actualizados; así mismo, dichos documentos no se encuentran homologados entre sí y no hacen mención del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR). Sin embargo, el Instituto proporcionó evidencia de la gestión realizada durante el ejercicio fiscal 2021 y hasta la fecha para actualizarlos, por lo que deberá concluir con todos los procedimientos para contar con su marco normativo actualizado, homologado y con la inclusión del enfoque de PbR.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no tiene actualizados ni homologados los siguientes documentos normativos: Decreto de Creación, Reglamento Interior, Manual de Organización y Estructura Orgánica.
2. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no cuenta con un Manual de Procedimientos.
3. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no incluyó el enfoque de Presupuesto basado en Resultados en su marco normativo vigente.

Recomendaciones de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, lo siguiente:

21-AEMD-A-037-079-R01-01 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos deberá concluir con los procesos de actualización y homologación de su marco normativo y, en su caso, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, presentando evidencia de las acciones realizadas a la ASEQROO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



21-AEMD-A-037-079-R01-02 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos deberá elaborar su Manual de Procedimientos estableciendo las funciones y responsabilidades de cada unidad administrativa, presentando evidencia de las acciones realizadas a la ASEQROO.

21-AEMD-A-037-079-R01-03 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos deberá incluir el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la actualización de su marco normativo, presentando evidencia de las acciones realizadas a la ASEQROO.

1.2. Política de Integridad.

Con observaciones.

El Servicio Público en el Estado se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público¹³.

Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Así mismo, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.¹⁴

¹³ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, artículo 5 y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, artículo 5.

¹⁴ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 16.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán constituir un cuerpo colegiado de servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos dentro de las instituciones, cuya finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética, de Conducta, Reglas de Integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementado acciones que fortalezcan su comportamiento ético. Dicho comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo o igualmente podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones deberán ser presenciales. El Secretario Ejecutivo tendrá dentro de sus funciones levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo¹⁵.

El Código de Conducta es el instrumento emitido por el Titular de la Institución a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para regular la conducta que se espera de los servidores públicos, a fin de contribuir al cumplimiento de objetivos y metas de forma eficiente y eficaz. El Código de Ética es el instrumento que enuncia los principios y valores considerados como fundamentales para regular el comportamiento y desempeño de los servidores públicos dentro de la Administración Pública del Estado¹⁶.

Cada Institución emitirá su Código de Conducta como un documento en el que se establezcan de manera formal las reglas y el comportamiento que se espera de los servidores públicos, así como las conductas no permitidas, basándose en los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética y las Reglas de Integridad emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado¹⁷. Es responsabilidad del Titular de la Institución, dentro del Sistema de Control, aprobar el Código de Conducta de la Institución a su cargo, y en el caso de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal presentarlo al Órgano de Gobierno para su aprobación; así como emitir y difundir la publicación del Código de Conducta de la Institución¹⁸.

¹⁵ Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, artículos 6, 29 y 42 fracción IX.

^{16, 17 y 18} Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículos 2 fracciones IX y X, 11 fracciones VIII y IX 35.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del estado, proporcionar el Código de Ética, a todo el personal, a través de medios físicos o electrónicos y, de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimientos de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de alinear, el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento¹⁹.

Para la divulgación, conocimiento y apropiación del código de ética, el código de conducta y las políticas de integridad se deberá establecer un programa anual para la divulgación de dichos instrumentos y la capacitación que refuerce la prevención y sensibilización. Los mecanismos de capacitación se impartirán de manera presencial o virtual, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencia, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio del servicio público²⁰.

Durante la auditoría, visita e inspección, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos hizo entrega de la evidencia de las acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (COEPCI) para promover la Política de Integridad dentro de la Institución, la cual se analizó de la siguiente manera:

- **Instalación y funcionamiento del COEPCI**

Durante la auditoría, visita e inspección, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos hizo entrega del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo. De acuerdo con dicha acta, el COEPCI quedó instalado el 27/05/2020, conformándose de la siguiente manera:

^{19 y 20} Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 y 29.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 4. Integrantes del COEPCI

Figura	Puesto
Presidente	Director de Asuntos Jurídicos
Secretario Ejecutivo	Director de Servicios Educativos
Miembros Propietarios	Directora de Acreditación y Sistemas
	Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Capacitación
	Secretario C
	Secretario C

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el documento denominado Integrantes del COEPCI entregado por el Instituto.

De lo anterior, el Instituto no proporcionó las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del COEPCI en el ejercicio fiscal 2021, así como el Programa Anual de Trabajo 2021, como está establecido en los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo*.

- **Instrumentos que comprenden la Política de Integridad del Instituto.**

Con respecto a los instrumentos de Código de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad, el Instituto hizo entrega del instrumento denominado *Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos* (firmado el 28 de julio de 2019), con la finalidad de contribuir a la difusión de los principios, valores y reglas de integridad a los que debe apegarse el actuar diario de los servidores públicos del Instituto y enfatizar el comportamiento ético que se espera de los mismos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones²¹. Dicho instrumento contiene lo siguiente:

²¹ Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



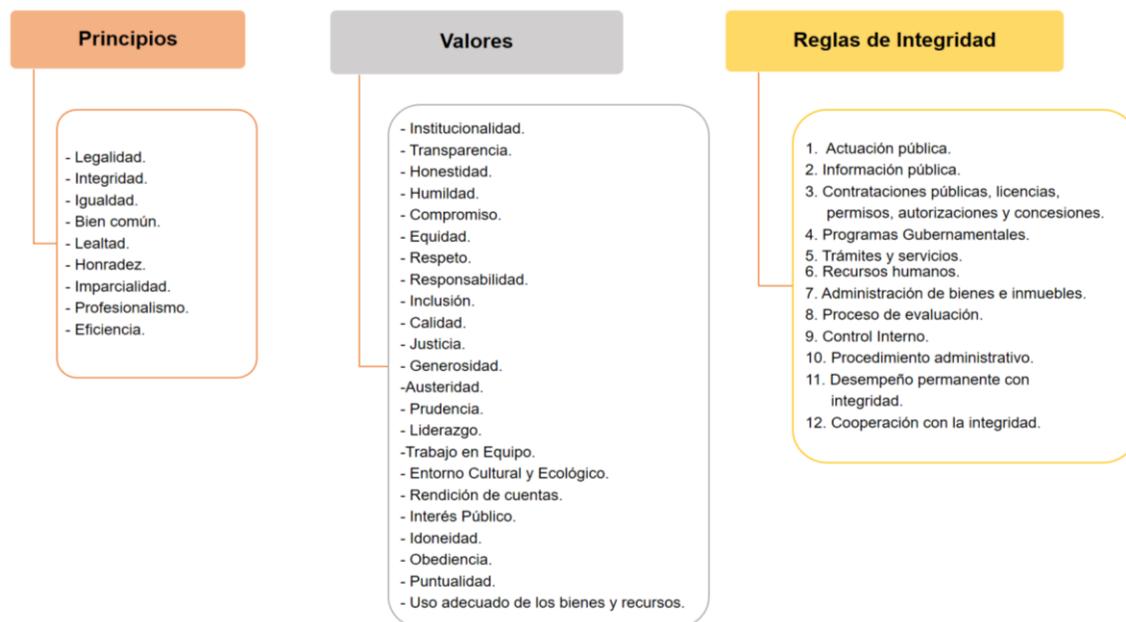
Figura 3. Integración del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) con base en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto, entregado por el Instituto.

El Código de Conducta referido integra Principios, Valores y Reglas de Integridad:

Figura 4. Principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta del Instituto



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

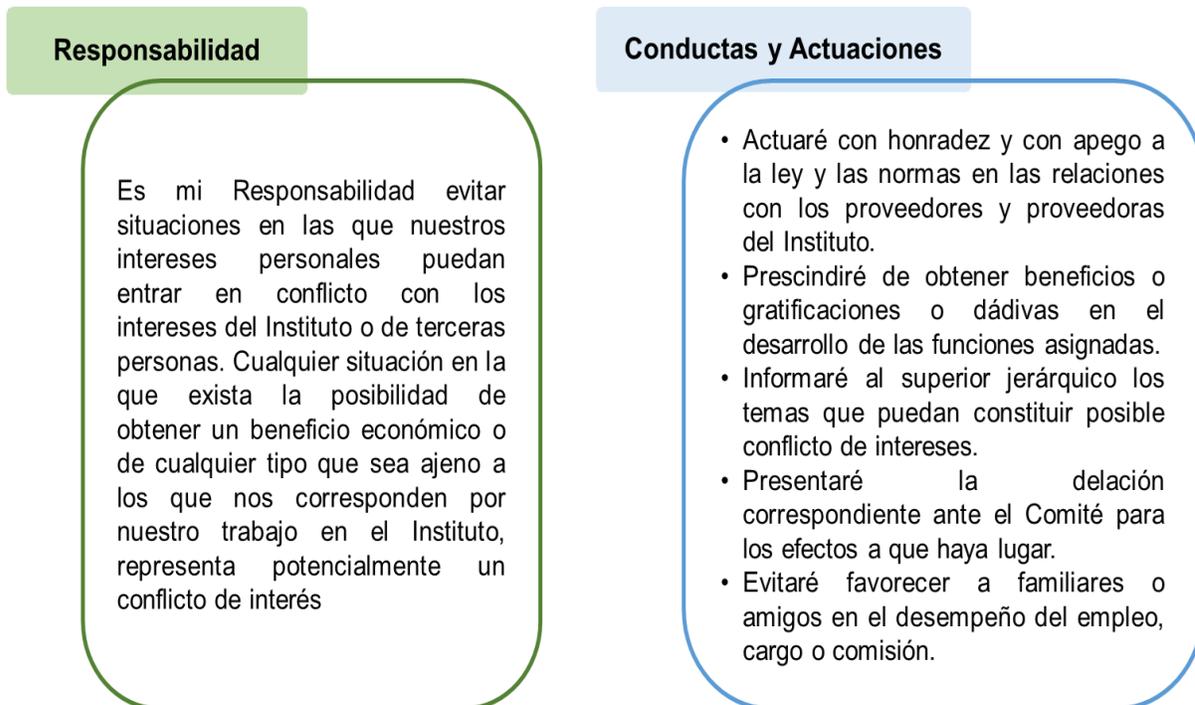


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El apartado de Conflicto de Intereses comprende lo siguiente:

Figura 5. Conflicto de intereses contenido en el Código de Conducta del Instituto



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

Adicionalmente, el Instituto hizo entrega del *Protocolo de Atención a una Delación²² por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta* que tiene como fin dotar de certeza y seguridad jurídica a los servidores públicos del Instituto y a la ciudadanía que deseen, en el ejercicio de sus derechos, presentar alguna denuncia por presunto incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad. Dicho documento se integra de la siguiente manera:

²² Acusación o denuncia que hace alguien de un hecho censurable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Figura 6. Protocolo de Atención a una Delación del Instituto



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Protocolo de Atención a una Delación por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Instituto.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que el Instituto cuenta con instrumentos de carácter interno que forman parte de su política de integridad, los cuales tienen como objetivo proporcionar a las personas servidoras públicas del Instituto un referente de principios y conductas éticas que los guíe en su actuación.

- **Mecanismos de capacitación y difusión**

Como parte de las acciones de divulgación de los instrumentos que forman parte de la política de integridad, se verificó su publicación en la página web del Instituto:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Figura 7. Acceso al Código de Ética y Conducta del Instituto

1. Se ingresa a la página web oficial del IEEA:
<https://qroo.gob.mx/ieea/menu-ieea/?depen=ieea>



2. En la sección CONÓCENOS se da clic en *Código de Ética y Conducta del IEEA*

Conócenos

- Bienvenida
- Antecedentes
- Publicaciones Oficiales
- Avisos de Privacidad
- Misión, Visión y Objetivos
- Organigrama
- Códigos de Ética y Conducta del IEEA
- Sistema de Transparencia de la SECOES
- Estructura Organizacional
- Contacto y Ubicaciones
- Patronato
- Directorio de Información al Público
- Marco Normativo

4. Se despliega la siguiente sección:

CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IEEA

- Código de Ética del IEEA
- Código de Conducta del IEEA
- Reglas de Integridad del IEEA
- Código de conducta del INEA

Adjuntos

ADJUNTO	SIZE
codigo-etica.pdf	417.49 KB
codigo-de-conducta-ieea.pdf	2.79 MB/No>
codigo-de-etica-del-ieea.pdf	2.76 MB
reglas-de-integridad-ieea.pdf	4.97 MB



5. Al verificar los documentos adjuntos la página señala que no se puede acceder a este sitio web:

ieea.qroo.cloud/wp-content/uploads/2019/08/reglas-de-integridad-ieea.pdf



No se puede acceder a este sitio web

Comprueba si hay un error de escritura en ieea.qroo.cloud.

Si está escrito correctamente, prueba a ejecutar el diagnóstico de red de Windows.

DNS_PROBE_FINISHED_NDDOMAIN

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información obtenida desde el portal web del Instituto: <https://qroo.gob.mx/ieea/codigos-de-etica-y-conducta-del-ieea/>

Como se observa en la figura que antecede, no fue posible verificar el *Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos* en la página web del Instituto.

Con respecto al instrumento *Protocolo de Atención a una Delación por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta*, el Instituto proporcionó el siguiente enlace que permite el acceso al documento:

<https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/03/Protocolo%20de%20atenci%C3%B3n%20a%20delaciones%20por%20incumplimiento%20al%20C%C3%B3digo%20de%20C3%89tica.pdf>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



No obstante, no se logró verificar la publicación de dicho documento en la página de internet del Instituto. Aunado a lo anterior, el Instituto no proporcionó evidencia de la difusión del protocolo entre los servidores públicos.

Durante la visita de auditoría, la Dirección de Asuntos Jurídicos, (que se desempeña como Presidente del COEPCI), entregó como evidencia de divulgación del envío del Código de Ética y de Conducta a la Unidades Administrativas del Instituto, el correo electrónico que se indica a continuación:

Imagen 1. Evidencia de difusión del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto

4/5/22, 14:01

Correo: Dirección de Jurídico Quintana Roo - Outlook

Asunto: CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD.

Mediante las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, se procura que en el actuar de los servidores públicos, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, constituyéndose como guías que permitan identificar acciones que puedan vulnerar lo previsto en cada una de ellas y que deberán ser del conocimiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El Código de Conducta tiene como objeto proporcionar a los servidores públicos del Gobierno del Estado de Quintana Roo un referente de conductas éticas que los guíe en su actuación, con el fin de que se conduzcan diariamente de acuerdo con los principios de legalidad, integridad, igualdad, bien común y profesionalismo; y los valores de institucionalidad, transparencia, imparcialidad, honestidad, honorabilidad, humildad, lealtad, respeto, inclusión, calidad, austeridad y trabajo en equipo.

Estos principios están establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y fungen como pilares del comportamiento que deben observar los servidores en cualquier situación que se les presente en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

“El cumplimiento de estas reglas y códigos permitirá corregir el rumbo de Quintana Roo, que dé a la gente más y mejores oportunidades para que las cosas cambien, y terminar con las desigualdades”

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4/5/22, 14:01

Correo: Dirección de Jurídico Quintana Roo - Outlook

RV: CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD.

Dirección de Jurídico Quintana Roo <qroo_juridico@inea.gob.mx>

Mar 07/07/2020 12:26 PM

3 archivos adjuntos (11 MB)

CÓDIGO DE CONDUCTA.pdf; CÓDIGO DE ÉTICA.pdf; REGLAS DE INTEGRIDAD.pdf;

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia entregada por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto.

Es importante mencionar que el correo tiene fecha del 07/07/2020, por lo que se determinó que, para el ejercicio fiscal 2021, no hay evidencia que sustente que el Instituto haya difundido dichos instrumentos a su personal.

Adicionalmente, en calidad de instrumentos de difusión, el Instituto hizo entrega de las siguientes gacetas informativas e infografías:

Tabla 5. Instrumentos de Difusión

Documento	Temática
Gaceta 1	Acoso laboral
Gaceta 2	Derecho a protección de la salud
Gaceta 3	Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública
Gaceta 4	Conflicto de intereses
Gaceta 5	Presentación de una delación
Infografías	¿Qué es el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses?
	Presentación de una delación
	Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto
	Proceso de elección del COEPCI
	Como se integra el COEPCI

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en las Gacetas de difusión del Instituto.



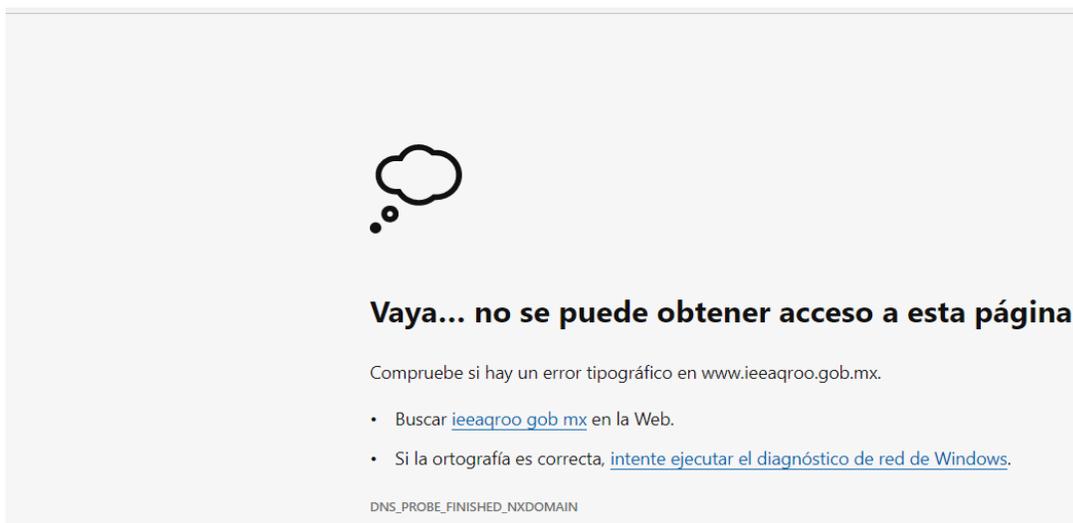
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De lo anterior, se verificó su publicación en la página web del Instituto: <https://qroo.gob.mx/ieea/gaceta-informativa-ieea/>. No obstante, el Ente no proporcionó evidencia que sustente la difusión de las infografías entre su personal. En este sentido, las gacetas 1 y 5, y la infografía *-Presentación de una delación-* incluyen el enlace en el cual los servidores públicos pueden realizar sus denuncias (<http://www.ieeaqroo.gob.mx/soptec/formulario-denuncia/>); sin embargo, al momento de la verificación, dicho enlace no permitió el acceso al *Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias*:

Figura 8. Error de acceso al Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias

www.ieeaqroo.gob.mx/soptec/formulario-denuncia/



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el link: <http://www.ieeaqroo.gob.mx/soptec/formulario-denuncia/> proporcionado por el Instituto.

Respecto a las acciones de capacitación, el Instituto proporcionó el Informe de Actividades 2021 del COEPCI, en el cual se presenta la siguiente información:

Tabla 6. Promoción de Programas de Capacitación

No.	Curso	Modalidad	Asistentes	Evidencia
1	Derechos Humanos y Género, impartido por la CNDH	Línea	32	Capturas de pantalla
2	¿Qué es, para que nos sirve y cómo ejercemos el Derecho de Acceso a la Información pública?	Línea	28	No se entregó evidencia



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



No.	Curso	Modalidad	Asistentes	Evidencia
3	Gobierno Abierto, impartido por IDAIPQROO	Línea	22	No se entregó evidencia
4	Código de ética y Sistema Anticorrupción	Línea	77	Correo electrónico y oficio IIEA/DAJ/0060/2021 donde se hace extensiva la invitación.
5	Análisis Dogmático de las Faltas Administrativas impartido por la Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria	Línea	48	No se entregó evidencia
Total			207	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Informe de Actividades 2021 del COEPCI.

De acuerdo con la tabla anterior, el Instituto, a través del COEPCI, impartió cinco cursos de capacitación, a los cuales asistieron 207 servidores públicos; no obstante, la evidencia entregada fue insuficiente para determinar la realización de las acciones de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés.

En conclusión, se determinó que el Instituto estableció el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sin embargo, no proporcionó evidencia del funcionamiento de dicho comité en el ejercicio fiscal 2021. Adicionalmente, se determinó que el Ente cuenta con instrumentos que promueven los principios y valores considerados fundamentales para regular el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas, pero no entregó evidencia que sustente las acciones de capacitación y divulgación de dichos instrumentos.

Con la finalidad de verificar la difusión y comprobar que dichos instrumentos son de conocimiento del personal del Instituto, se aplicó una encuesta en línea a través del enlace <https://forms.gle/dDqtDyU21c9CxG3y7>. En ella se obtuvieron 182 respuestas (representando el 100 % del total de la plantilla laboral).

A continuación, se presentan los resultados de la Encuesta de Cumplimiento de Política de Integridad:

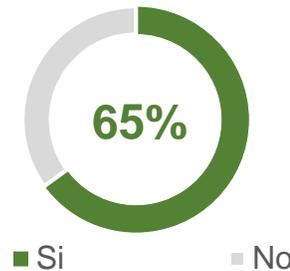
Con relación a la presencia de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el 65 % (118) afirma que el Instituto cuenta con uno; no obstante, el 35 % (64) desconoce de su existencia:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



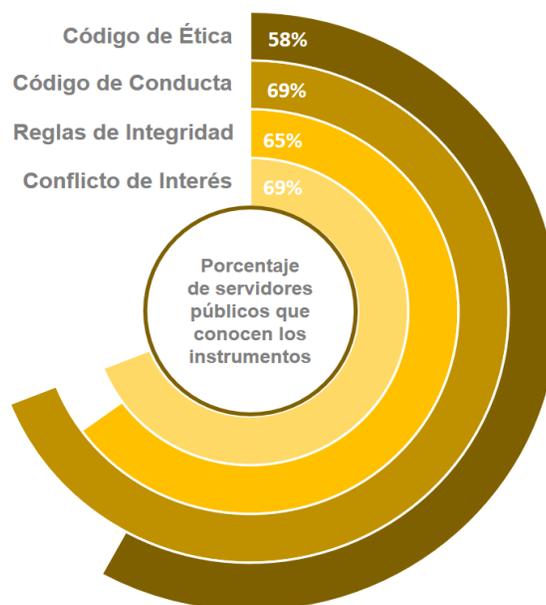
Gráfica 1. ¿El Instituto cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés?



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Encuesta de Cumplimiento de Política de Integridad.

Sobre el conocimiento por parte de los servidores públicos de los instrumentos: Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Conflicto de Intereses, se constató lo siguiente:

Gráfica 2. ¿Conoce si el Instituto cuenta con un Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Conflicto de Intereses?



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Encuesta de Cumplimiento de Política de Integridad.



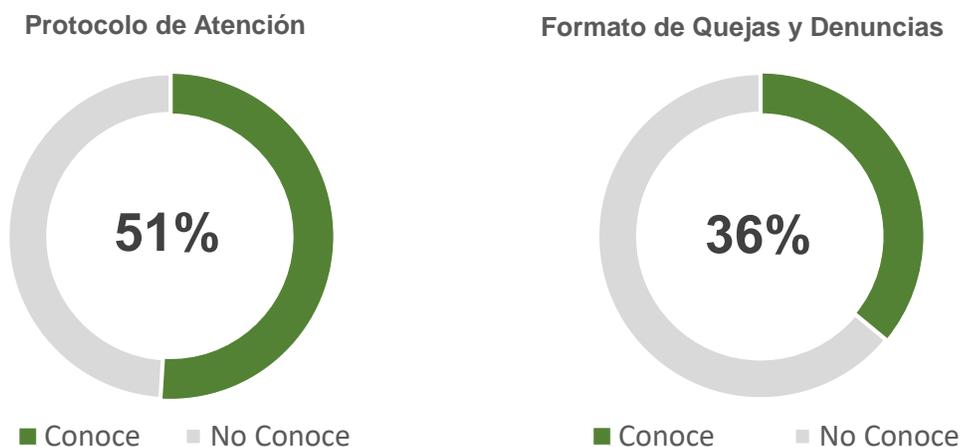
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De acuerdo con la información obtenida, podemos determinar que el 58 % (106) de los servidores públicos conocen el Código de Ética y un 42 % (76) lo desconoce. Respecto al Código de Conducta y Conflicto de Interés, el 69 % (126) conoce su existencia mientras que el 31 % (56) no. Finalmente, el 65 % (118) conoce las Reglas de Integridad en contraposición al 35 % (64) que no.

Del Protocolo de Atención a una Delación por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta (Protocolo de Atención), el 51 % (93) lo conoce, mientras el 49 % (89) no sabe de su existencia; con respecto al Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias (Formato de Quejas y Denuncias), el 36 % (65) lo conoce y el 64 % (117) lo desconoce. Lo anterior, se presenta a continuación:

Gráfica 3. ¿Conoce el Protocolo de Atención a una Delación por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y el Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias?



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Encuesta de Cumplimiento de Política de Integridad.

Como resultado, el promedio de los servidores públicos del Instituto que conoce los instrumentos de Política de Integridad²³ es de 58 % (106).

Con respecto a los canales de difusión de los instrumentos antes mencionados, se constató lo siguiente:

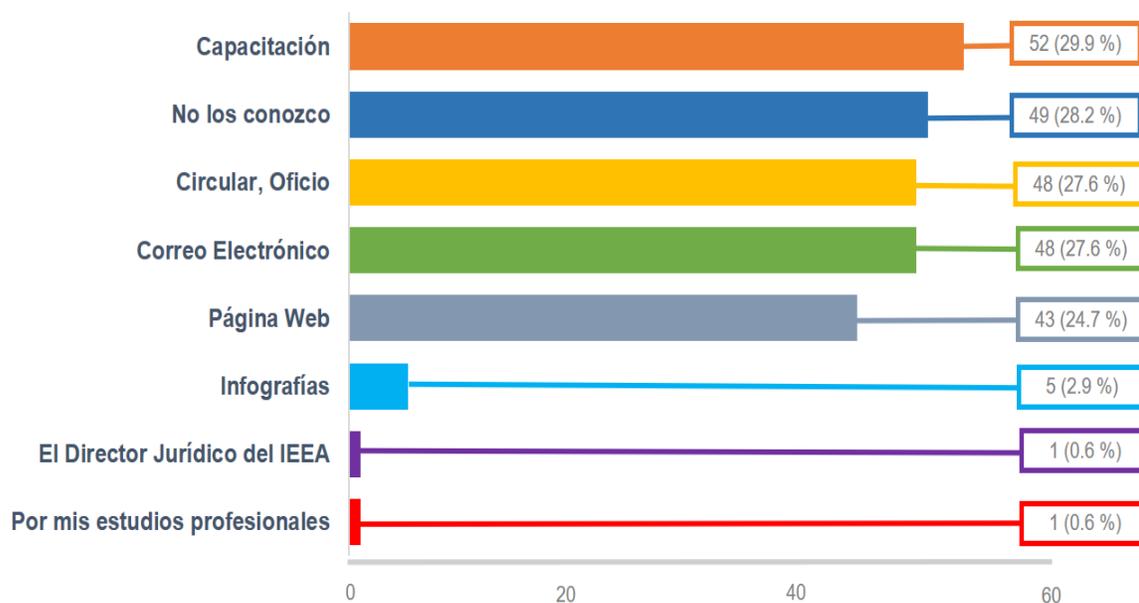
²³ Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Conflicto de Intereses, Protocolo de Atención a una Delación por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y el Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gráfica 4. ¿Cómo se enteró de la existencia de los instrumentos²⁴?



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Encuesta de Cumplimiento de Política de Integridad.

Con base en lo anterior, podemos definir que los canales de comunicación más implementados por el Instituto para la difusión son: “capacitación” con un 29.9 % (52), “circular / oficio” o “correo electrónico” con un 27.6 % (48), y a través de la “página web” del Instituto un 24.7 % (43).

Es importante resaltar que la respuesta “No los conozco” fue seleccionada en un 28.2 % (49), por lo tanto, el Instituto deberá reforzar los canales de difusión de dichos instrumentos de Política de Integridad.

Respecto a la aplicación de la Política de Integridad, se obtuvo lo siguiente:

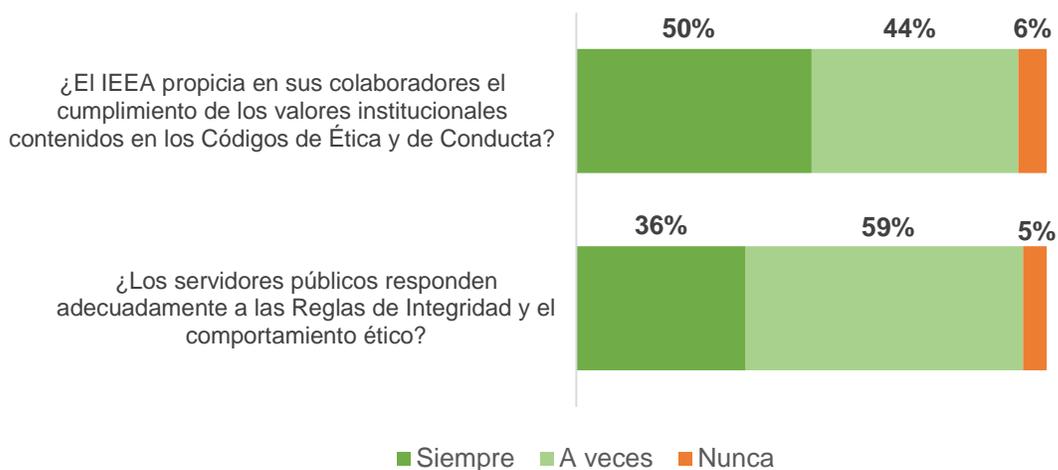
²⁴ La encuesta permitió marcar una o más de las opciones presentadas, por lo tanto, los datos presentados en la gráfica están en función del número de veces que fue seleccionada la respuesta.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gráfica 5. Política de Integridad. Aplicación Instituto / Cumplimiento Servidores Públicos

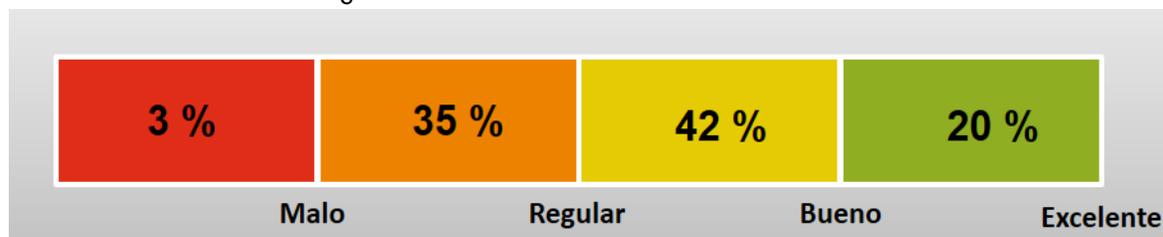


Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Encuesta de Cumplimiento de Política de Integridad.

De acuerdo con el análisis anterior, el 50 % (91) de los colaboradores consideran que el Instituto propicia el cumplimiento de los valores institucionales contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta, en tanto que un 36 % (65) considera que los servidores públicos responden adecuadamente a las Reglas de Integridad.

Al preguntarle a los servidores públicos como describirían el ambiente laboral en el Instituto, se obtuvo lo siguiente:

Gráfica 6. ¿Cómo clasificarías el ambiente laboral en el Instituto?



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Encuesta de Cumplimiento de Política de Integridad.

Es importante señalar que el resultado de la encuesta es persuasiva más no concluyente; no obstante, nos permite medir parámetros con respecto a la Política de Integridad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

4. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no proporcionó el Programa Anual de Trabajo y las actas de sesiones como evidencia que acredite el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI), para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
5. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentó debilidad en las acciones de capacitación y difusión a los servidores públicos de la Institución, del Código de Conducta, Código de Ética, Reglas de Integridad, Conflicto de Interés y Protocolo de Atención a una Delación por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, documentos que forman parte de la Política de Integridad.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 21-AEMD-A-037-079-R01-01, 21-AEMD-A-037-079-R01-02 y 21-AEMD-A-037-079-R01-03, el 16 de enero de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**. Respecto a las observaciones 4 y 5, estas quedaron **atendidas**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 6 y 7 fracciones I y V.
Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, artículo 29, fracciones V y XIII.

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Programa 17.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 11 fracciones VIII y IX.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 y 29.

Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, artículos 6, 29 y 42 fracción IX.

Resultado Número 2.

Eficiencia

2. Presupuesto basado en Resultados (PbR).

2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Con observación.

Los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados²⁵.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos en la planeación del desarrollo²⁶.

Los indicadores como parte de la Metodología del Marco Lógico (MML), permiten a los distintos entes públicos definir sus alcances, sus retos y las metas de sus programas

²⁵ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

²⁶ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestarios y políticas, de allí que sea de vital importancia su elaboración y precisión al momento de elegirlos. Su correcta elaboración responde a las necesidades de la MIR y del proceso de programación, y son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales²⁷.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por programa presupuestario. La MIR consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos resultados, describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa²⁸.

De acuerdo con el Anexo 10.8. Presupuesto de Egresos 2021 según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC de los “Anexos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021”, al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos le corresponde un presupuesto autorizado de \$70,501,490.00 (setenta millones quinientos un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), distribuido en los siguientes programas presupuestarios:

Tabla 7. Presupuesto aprobado y modificado por programa presupuestario

N°	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
1.	E041 - Rezago Educativo	\$42,961,609	\$46,538,983
2.	M001 - Gestión y Apoyo Institucional	\$27,539,881	\$34,019,377
Total		\$70,501,490	\$80,558,360

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Anexo 10.8. Presupuesto de Egresos 2021 según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC de los “Anexos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021” y el Reporte por Clave Presupuestal correspondiente al Cuarto Trimestre 2021 proporcionado por el Instituto.

Con el objetivo de verificar si el Instituto elaboró la MIR para los programas presupuestarios operados en el ejercicio fiscal 2021, implementando la Metodología del

²⁷ Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN página 3.

²⁸ Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, página 5.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Marco Lógico (MML), y con ello determinar si éstos cumplieron con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal, el Ente presentó información relacionada con la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente a los programas presupuestarios E041 – Rezago Educativo y M001 – Gestión y Apoyo Institucional, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Tabla 8. Resumen del Análisis de la MIR de los programas presupuestarios E041 y M001

Programa Presupuestario	Niveles de la MIR	Resumen Narrativo		Indicador		Medios de Verificación		Supuestos	
		Adecuado	Área de Mejora	Adecuado	Área de Mejora	Adecuado	Área de Mejora	Adecuado	Área de Mejora
E041 - Rezago Educativo	13	13	0	4	9	4	9	13	0
M001 – Gestión y Apoyo Institucional	4	4	0	4	0	0	4	4	0
Total	17	17	0	8	9	4	13	17	0
%	100	100	0	47	53	24	76	100	0

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 de los programas presupuestarios E041 – Rezago Educativo y M001 – Gestión y Apoyo Institucional.

De lo anterior, se desglosan los siguientes resultados:

- Objetivo o Resumen Narrativo:* El 100 % de los objetivos es adecuado.
- Indicador:* El 47 % de los indicadores es adecuado, mientras que el 53 % tiene áreas de mejora.
- Medios de Verificación:* El 24 % fueron adecuados y el 76 % presenta áreas de mejora.
- Supuestos:* El 100 % de los supuestos es adecuado.

En el análisis de la calidad de diseño de la MIR se verifica que en esta se establezcan con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial (fin y propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, que se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



identifiquen los medios de verificación para obtener y corroborar la información de los indicadores, que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (componentes), así como las actividades e insumos para producirlos, y por último, la inclusión de supuestos que influyen en el cumplimiento de los objetivos. Dentro de este marco, el resultado del análisis muestra los siguientes resultados:

- a) Resumen Narrativo:** En el análisis del resumen narrativo de los objetivos se verificó la estructura y/o sintaxis de los objetivos de la MIR, así como las relaciones causales entre éstos, en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Del resultado de la valoración del resumen narrativo, se determinó que el 100% cumplió con la claridad, sintaxis adecuada y relación de causa y efecto.

- b) Indicador:** En el análisis de los indicadores de desempeño se verificó que estos cumplan con la estructura y elementos mínimos para determinar la consecución de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo.

Del resultado de la valoración de los indicadores, se determinó que el 53 % presentó áreas de mejora en los siguientes aspectos:

Tabla 9. Áreas de Mejora Indicadores

Nivel de la MIR	Indicador	NI*	DI*	MC*	LB*	M*	SI*	S*	D*	FM*	UM*
E041 – Rezago Educativo											
Fin	Tasa de cobertura estatal de Educación Superior.	X**	X	-	-	-	-	-	-	-	X
Propósito	Tasa de rezago educativo de la población de 15 años y más	-	X	-	-	X	-	-	-	X	X
Componente 1	Porcentaje de personas atendidas que aprueban Nivel Inicial.	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Componente 1, Actividad 1	Porcentaje de personas en rezago educativo inscritos en Nivel Inicial respecto a las inscritas en nivel inicial, primaria y secundaria.	X	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Componente 2	Porcentaje de personas atendidas que aprueban Nivel Primaria.	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel de la MIR	Indicador	NI*	DI*	MC*	LB*	M*	SI*	S*	D*	FM*	UM*
Componente 2, Actividad 1	Porcentaje de personas en rezago educativo inscritos en Nivel primaria respecto a las inscritas en nivel inicial, primaria y secundaria.	X	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Componente 3	Porcentaje de Personas atendidas que aprueban el nivel educativo de secundaria.	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Componente 3, Actividad 1	Porcentaje de personas en rezago educativo inscritas en el nivel de secundaria respecto a las inscritas en nivel inicial, primaria y secundaria.	X	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Componente 3, Actividad 4	Porcentaje de asesores que reciben formación inicial o actualización.	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-

* **Siglas:** NI: Nombre del Indicador DI: Definición del Indicador MC: Método de Cálculo LB: Línea Base
M: Meta SI: Sentido del Indicador S: Semaforización D: Dimensión FM: Frecuencia de Medición
UM: Unidad de Medida.

** **Nota:** X= Presentó deficiencias

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los indicadores de la MIR de los programas presupuestarios E041 – Rezago Educativo y M001 – Gestión y Apoyo Institucional.

c) Medios de Verificación: En el análisis de los medios de verificación se constataron las fuentes de datos disponibles para verificar el valor de los indicadores presentados en la MIR con respecto a los avances y logros.

Derivado del análisis, se determinó que el 76 % de los medios de verificación fueron insuficientes para el monitoreo, puesto que no se menciona uno o más de los siguientes datos, por lo que representan áreas de mejora.

Tabla 10. Áreas de Mejora Medios de Verificación

Nivel de la MIR	Medios de Verificación	NCD*	NA*	P*	L*
E041 – Rezago Educativo					
Fin	SNIE, SEP	X**	X	X	X
Propósito	Subdirección de Información y Estadística del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA.	X	-	X	X
Componente 1, Actividad 2	www.groo.gob.mx/ieea/verificacion-de-medios-del-sippres	X	X	X	-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel de la MIR	Medios de Verificación	NCD*	NA*	P*	L*
Componente 2, Actividad 1	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, página del Instituto, https://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/verificacion-de-medios-del-sippres	X	-	X	X
Componente 2, Actividad 2	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, página del Instituto, https://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/verificacion-de-medios-del-sippres	X	-	X	X
Componente 3, Actividad 1	Página del Instituto, https://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/verificacion-de-medios-del-sippres	X	-	X	X
Componente 3 Actividad 2	Página del Instituto, https://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/verificacion-de-medios-del-sippres	X	-	X	X
Componente 3, Actividad 3	Página del Instituto, https://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/verificacion-de-medios-del-sippres	X	-	X	X
Componente 3, Actividad 4	Página del Instituto, https://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/verificacion-de-medios-del-sippres	X	-	X	X
M001 – Gestión y Apoyo Institucional					
Fin	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X	-	X	X
Propósito	SEFIPLAN.	X	-	X	X
Componente 1	Reportes de avance del SIPPRES, página del Instituto, http://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/ieea/proyeccion-anual-programatico-del-sippres	-	-	X	X
Componente 1, Actividad 1	Estado analítico de egresos.	-	X	X	X

* **Siglas:** NCD: Nombre completo del documento. NA: Nombre del área que genera o publica la información.
P: Periodicidad con la que se publica la información. L: La liga a la página de la que se obtiene la información.

** **Nota:** X= Presentó deficiencias.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los medios de verificación de la MIR de los programas presupuestarios E041 – Rezago Educativo y M001 – Gestión y Apoyo Institucional.

Es importante mencionar que el enlace <http://www.quintanaroo.gob.mx/ieea/ieea/proyeccion-anual-programatico-del-sippres> contenido en los medios de verificación, no permite el acceso al marcar un error, por tal motivo, se catalogó como área de mejora.

d) Supuestos: En el análisis de los supuestos se constataron tres aspectos fundamentales: la identificación de factores externos, la verificación de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



condiciones de supuestos, y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos.

Del resultado de la valoración de los supuestos, se determinó que el 100 % cumplió con los criterios establecidos (factores externos y relación causal con los objetivos).

En resumen, se determinó que la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios E041 – Rezago Educativo y M001 – Gestión y Apoyo Institucional, no cumple con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico (MML).

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

6. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios E041 – Rezago Educativo y M001 – Gestión y Apoyo Institucional en el ejercicio fiscal 2021, debido a que se presentan áreas de mejora en:
 - a) El 53 % de los Indicadores.
 - b) El 76 % de los Medios de verificación.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, lo siguiente:

21-AEMD-A-037-079-R02-04 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos deberá fortalecer la implementación de la Metodología del Marco Lógico adecuando los indicadores y medios de verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios E041 – Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de establecer la correcta relación causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



correspondencia de cada uno de sus niveles con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 21-AEMD-A-037-079-R02-04, el 16 de enero de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación).

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo. (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2021).

Resultado Número 3.

Eficacia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño.

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

Con observación.

Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados²⁹.

Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de

²⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa³⁰.

Las metas son el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Éstas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quien ha cumplido cabalmente con ellas.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en cualquier de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa. Por otro lado, el uso del semáforo sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación a los resultados programados³¹.

Por su parte, la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto tendrá que llevar a cabo el análisis, registro, seguimiento y control de las metas, de las modificaciones programática presupuestal y de las ministraciones autorizadas para el Instituto³².

A fin de verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas de los programas presupuestarios E041 - Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional, establecido en sus Formatos Evaluatorios Programáticos del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), correspondientes al ejercicio

³⁰ Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto.

³¹ Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, páginas 16 y 17.

³² Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo, artículo 36, fracción V.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), mediante oficio de solicitud de información adicional ASEQROO/ASE/AEMD/0460/03/2022, solicitó al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos los FESIPPRES de los programas presupuestarios antes mencionados, presentados por trimestre y por nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la evidencia que sustente el avance acumulado al cuarto trimestre del mismo ejercicio. Al respecto, el Instituto proporcionó la información solicitada, misma con la que se procede a realizar el siguiente análisis:

- Análisis del programa presupuestario E041 - Rezago Educativo:

Tabla 11. Semaforización y cumplimiento de objetivos y metas programa presupuestario E041 - Rezago Educativo

Fin: Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida mediante estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los niveles educativos.					
Nombre del indicador: Tasa de cobertura estatal de Educación Superior.					
Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	33.93% (52,811 / 155,638)	28.83% (44,870 / 155,638)	28.83% (44,870 / 155,638)	84.96%	84.96%
Análisis:					
<p>Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 84.96 %, asignándose una semaforización en color amarillo. Al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó que el nivel de cumplimiento y color de la semaforización estuvieron correctamente establecidas y, que de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, el rango de cumplimiento alcanzado es un nivel aceptable, será necesario mejorar. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -25% y -15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.</p>					
<p>El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES, lo siguiente: <i>“Datos de la estadística básica pre eliminar no oficializada, con fecha corte al 09 de dic 2021. En virtud de que continúa la contingencia sanitaria por</i></p>					



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



el COVID-19, en el Estado no todas las escuelas han podido regresar a clases presenciales, manteniendo un modelo mixto (semi-presencial), lo que ha provocado, la disminución de la matrícula” (sic).

Evidencia de cumplimiento: Al respecto, el Ente proporcionó un archivo digital en formato PDF conteniendo una tabla denominada “Indicadores de FIN derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”, firmado por la Dirección de Planeación y Subsecretaría de Planeación, ambas de la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ), que contiene una tabla informativa con datos que coinciden con las variables registradas en el FESIPPRES:

Indicador	Tasa de cobertura estatal de Educación Superior	28.83
Numerador	Total de alumnos matriculados en educación superior al inicio del ciclo escolar t*	44,870
Denominador	Población estatal a mitad del año t en edad idónea o típica para cursar educación superior, 18 a 22 años	155,638

* Se refiere al periodo en curso.

De lo anterior, el Instituto indicó que el responsable de generar la información presentada en la tabla es la Secretaría de Educación de Quintana Roo. La información proporcionada tiene como fuente Datos de la Estadística básica preliminar con fecha corte al 09 de diciembre de 2021, matrícula de inicio de ciclo escolar, SEQ. Proyecciones de población por edad desplegada, entidad federativa (Quintana Roo) 1970 – 2050, CONAPO.

Derivado de lo anterior, la información proporcionada sustenta el cumplimiento de la meta reportada.

Propósito: Personas de 15 años o más en el estado logran salir del rezago educativo al concluir su educación básica.

Nombre del Indicador: Tasa de rezago educativo de la población de 15 años y más.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)
Descendente	22.50% (298,596 / 1,326,653)	21.62% (310,515 / 1,436,105)	21.62% (310,515 / 1,436,105)	96.06%	96.06%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 96.06%, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó que el nivel de cumplimiento y color de la semaforización estuvieron correctamente establecidas y, que de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo descendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Evidencia de cumplimiento: Al respecto, el Ente proporcionó un archivo digital en formato PDF denominado “Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2021, emitida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos”, que contiene una tabla informativa con datos que coinciden con las variables registradas en el FESIPPRES: (población analfabeta de 15 años y más en el año: 41,874 + población de 15 años y más sin primaria terminada en el año: 89,350 + población de 15 años y más sin secundaria terminada en el año: 179,291) teniendo como resultado de la suma la cantidad de 310,515 personas en rezago, y la variable de 1,436,105 de población de 15 años y más en el año, las variables anteriores dan como resultado el 21.6% de tasa de rezago.

Por otro lado, la información proporcionada tiene como fuente Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2021), SEP; logros del INEA.

Derivado de lo anterior, la información proporcionada sustenta el cumplimiento de la meta reportada.

Componente 01: Personas con Nivel Inicial concluido.

Nombre del Indicador Porcentaje de personas atendidas que aprueban Nivel Inicial.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)			
Ascendente	16.04% (325 / 2,026)	13.95% (276 / 1,978.327)	13.95% (276 / 1,978.327)		86.97%	86.97%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 86.97%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 86.97%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES, lo siguiente: “Se modifica la programación del 3er y 4to trimestre según instrucciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos mediante oficio DPAyE/463/2021 por disminución de metas en el marco del acuerdo SO/III-21/07.R, dejándose la meta en 1 por cuestión técnica del sistema ya que al no haber reducción de presupuesto las acciones de atención educativa y presentación de exámenes continúan con los protocolos de salud por COVID-19, por lo que se obtienen resultados de personas que concluyen nivel inicial y es necesario su captura y reporte” (sic).



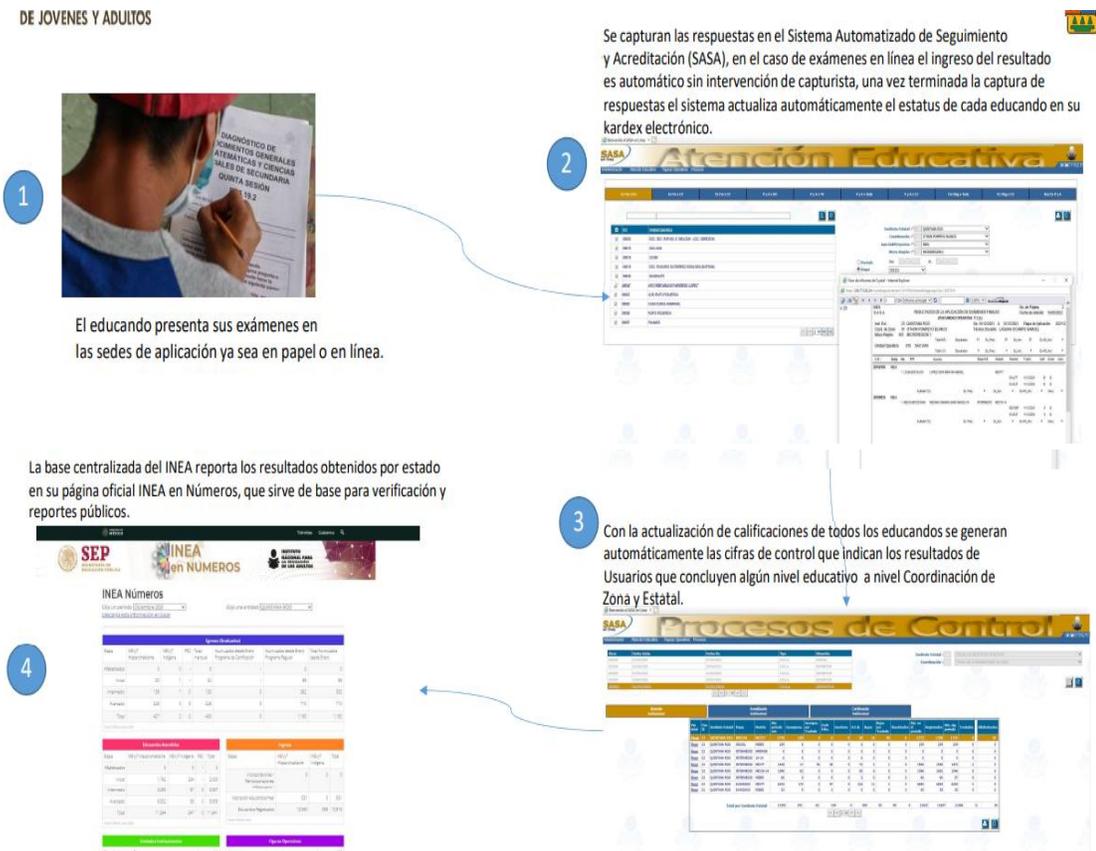
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Evidencia de cumplimiento: Al respecto, el Instituto proporcionó capturas de pantallas, en formato PDF, de la plataforma “INEA en Números”, la cual contiene tablas informativas con el total de personas egresadas, educandos atendidos, ingreso, unidades institucionales y figuras operativas, asimismo, proporcionó otras tablas informativas de la situación institucional por instituto del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), sin embargo, esta información solo corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, por lo que, para corroborar los datos referentes a los meses restantes del 2021, se verificó el link establecido como medio de verificación en la MIR <http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/> para este nivel; se realizó el filtrado correspondiente y se constató que los datos coinciden con las variables registradas en el FESIPPRES: 276 personas que concluyen nivel inicial en el periodo y 1978.327 personas en promedio que fueron atendidas en nivel inicial en el periodo, por lo que se determina que cumplió con el 13.95% reportado.

Cabe mencionar que, durante la ejecución de la auditoría, el Ente proporcionó una tarjeta informativa, en la que se describe el proceso para la obtención de información de control de cifras de resultados de la plataforma -INEA Números- como se muestra a continuación:

DE JOVENES Y ADULTOS



De acuerdo con el Instituto, la plataforma -INEA en Números- se integra de la información que captura en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

Derivado de lo anterior, la información proporcionada sustenta el cumplimiento de la meta reportada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Componente 02: Personas con primaria concluida.					
Nombre del indicador: Porcentaje de personas atendidas que aprueban Nivel Primaria.					
Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	43.40% (1,089 / 2,509)	35.81% (1,012 / 2,825.513)	35.81% (1,012 / 2,825.513)	82.51%	82.51%
Análisis:					
<p>Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 82.51%, asignándosele una semaforización en color amarillo; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 82.51%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es un nivel aceptable, será necesario mejorar. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -25% y -15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.</p> <p>El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES, lo siguiente: <i>“Se realizan acciones de inscripción, atención educativa, emisión y entrega de certificados y presentación de exámenes, pero por protocolos de salud y seguridad por la COVID-19, y a pesar que estas acciones se han visto disminuidas en número y se realizan primordialmente a distancia y utilizando las tecnologías de información y comunicación, en este trimestre aumentó la obtención de resultados por la alta solicitud de los servicios” (sic).</i></p> <p>Evidencia de cumplimiento: Al respecto, el Instituto proporcionó capturas de pantallas, en formato PDF, de la plataforma “INEA en Números” (mencionada con anterioridad en el componente 01), la cual contiene tablas informativas con el total de personas egresadas, educandos atendidos, ingreso, unidades institucionales y figuras operativas, asimismo, proporcionó otras tablas informativas de la situación institucional por instituto del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), sin embargo, esta información solo corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, por lo que, para corroborar los datos referentes a los meses restantes del 2021, se verificó el link establecido como medio de verificación en la MIR http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/ para este nivel; se realizó el filtrado correspondiente, y se constató que los datos coinciden con las variables registradas en el FESIPPRES: 2,825.513 personas de 15 años y más en rezago educativo que concluyen nivel primaria en el año y 1,012 personas en promedio que fueron atendidas en primaria en el año, por lo que se determina que cumplió con el 35.81% reportado.</p> <p>Derivado de lo anterior, la información proporcionada sustenta el cumplimiento de la meta reportada.</p>					



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Componente 03: Personas con secundaria concluida.

Nombre del Indicador: Porcentaje de Personas atendidas que aprueban el nivel educativo de secundaria.

Avance Programático Acumulado					
Sentido del Indicador	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	50.36% (2,721 / 5,403)	39.30% (2,396 / 6,096.428)	39.30% (2,396 / 6,096.428)	78.04%	78.04%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 78.04%, asignándosele una semaforización en color amarillo; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 78.04%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es un nivel aceptable, será necesario mejorar. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -25% y -15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Evidencia de cumplimiento: Al respecto, el Instituto proporcionó capturas de pantallas, en formato PDF, de la plataforma "INEA en Números" (mencionada con anterioridad en el componente 01), la cual contiene tablas informativas con el total de personas egresadas, educandos atendidos, ingreso, unidades institucionales y figuras operativas, asimismo, proporcionó otras tablas informativas de la situación institucional por instituto del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), sin embargo, esta información solo corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, por lo que, para corroborar los datos referentes a los meses restantes del 2021; se verificó el link establecido como medio de verificación en la MIR <http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/> para este nivel, se realizó el filtrado correspondiente, y se constató que los datos coinciden con las variables registradas en el FESIPPRES: 2,396 personas que concluyen nivel secundaria en el año y 6,077 personas en promedio que fueron atendidas en secundaria en el año, por lo que se determina que cumplió con el 39.42% reportado.

Derivado de lo anterior, la información proporcionada sustenta el cumplimiento de la meta reportada.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo de la SEFIPLAN, en el FESIPPRES del programa presupuestario E041 - Rezago Educativo, del 4to trimestre del 2021 y las evidencias proporcionadas por el Instituto.

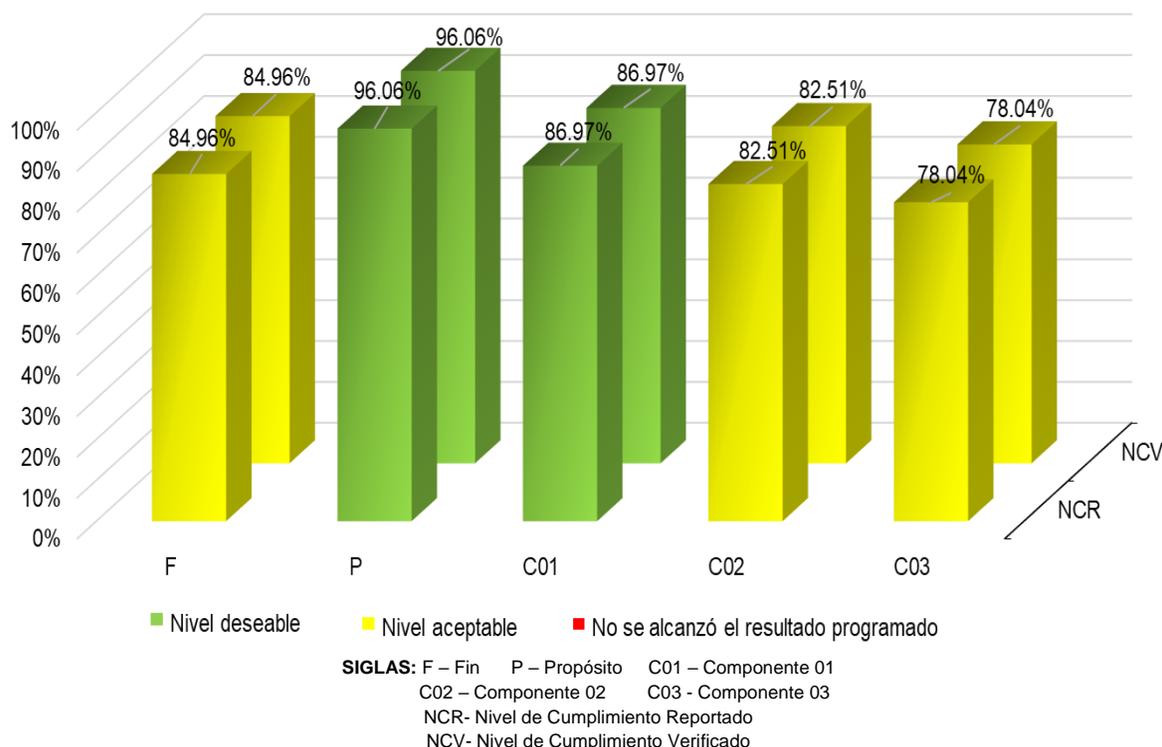


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A manera de resumen, el cumplimiento de las metas del programa presupuestario se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Porcentaje de avance programático acumulado programa presupuestario E041 - Rezago Educativo



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el FESIPPRES del programa presupuestario E041 - Rezago Educativo, del 4to trimestre del 2021.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se concluye que el Instituto estableció de manera correcta la semaforización para todos los niveles revisados del programa presupuestario E041 - Rezago Educativo.

También se determinó que presentó incumplimiento de las metas programadas respecto a las ejecutadas en los niveles de Fin y Componentes 02 y C03.

Aunado a lo anterior, el Instituto sustentó con evidencia el cumplimiento reportado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Análisis del programa presupuestario M001- Gestión y Apoyo Institucional:

Tabla 12. Semaforización y cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario M001- Gestión y Apoyo Institucional

Fin: Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas									
Nombre del Indicador: Índice General de Avance en PbR SED.									
Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado								
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)				
Descendente	14	17	17	121.42%	121.42%				
Análisis:									
<p>Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el objetivo del Fin fue del 121.42%; asignándosele una semaforización en color amarillo al cuarto trimestre, cabe aclarar que en la verificación realizada se corroboró que el ente semaforizó tomando los datos absolutos reportados respecto a la posición deseada y obtenida del Índice General de Avance en PbR SED registrados en el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES (FESSIPRES), sin embargo, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento reportado no se tomó en cuenta el sentido descendente del indicador.</p> <p>Al respecto el Ente menciona en el FESIPPRES que para el ejercicio 2021 el Estado de Quintana Roo alcanzó la posición #17 de 32 Estados; y que esta cifra no resulta desfavorable para destacar el desempeño de la Entidad puesto que en cuanto al porcentaje de avance presenta un 73.9% colocándose por encima de la media nacional y superando el porcentaje de avance del Ejercicio 2020 en donde se obtuvo 72.0%. Sin embargo, se corroboró en el portal de transparencia presupuestaria que al obtener la posición 17 con un porcentaje de 73.9% se situó bajo la media nacional que fue de 74.2%.</p> <p>Evidencia del cumplimiento reportado: El resultado "17" señalado como meta ejecutada corresponde a la posición del Índice General de Avance en PbR SED, que ocupa Quintana Roo de entre las 32 entidades federativas. Ante lo cual, el Instituto proporcionó como evidencia un archivo digital en formato PDF (escaneado), el cual refiere los resultados del Diagnóstico del avance en la implementación del PbR-SED de las Entidades Federativas 2021, con la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Documento proporcionado</th> <th style="width: 50%;">Contenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico PbR-SED 2021/Quintana Roo </td> <td>Índice general del avance del PbR-SED Entidades Federativas/ Posición 17 a nivel nacional, con un avance del 73.9%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, el Instituto proporcionó el siguiente link de acceso: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas como medio de verificación, en el cuál se pudo verificar la evidencia presentada.</p> <p>Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada sustenta lo reportado en el FESIPPRES.</p>						Documento proporcionado	Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico PbR-SED 2021/Quintana Roo 	Índice general del avance del PbR-SED Entidades Federativas/ Posición 17 a nivel nacional, con un avance del 73.9%
Documento proporcionado	Contenido								
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico PbR-SED 2021/Quintana Roo 	Índice general del avance del PbR-SED Entidades Federativas/ Posición 17 a nivel nacional, con un avance del 73.9%								



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Propósito: La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas.

Nombre del Indicador: Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.

Avance Programático Acumulado					
Sentido del Indicador	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	94.99% (1,517 / 1,597)	77.89% (1,244 / 1,597)	77.89% (1,244 / 1,597)	82.00%	82.00%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 82.00%, asignándosele una semaforización en color amarillo, al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 82.00%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es un nivel aceptable, será necesario mejorar. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -25% y -15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES, lo siguiente: *“Para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal se programó un cumplimiento del 94.99% de meta lo que quiere decir que, de 1517 indicadores, 1441 saldrían en verde, sin embargo, fue un total de 1244 indicadores que alcanzaron el rango verde generando un cumplimiento efectivo para este indicador pese a esa diferencia. Estos resultados permiten apreciar la consolidación del Modelo de Gestión para Resultados, permitiendo asumir que los entes públicos del Estado han mejorado en su planeación y su programación al plantearse metas realistas de lograrse.” (sic).*

Evidencia del cumplimiento reportado: el Ente proporcionó como evidencia un documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con la siguiente información:

Documento proporcionado	Contenido
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Finanzas y Planeación SEFIPLAN/indicadores con semáforo verde 	1,244 indicadores con semáforo verde

El documento en mención se entregó de manera física y fue emitido de manera oficial por la SEFIPLAN, en específico por el Director de Política y Programación Presupuestal, en dicho documento se informa lo siguiente: *“Derivado de la continuidad en las restricciones efectuadas como medida preventiva ante la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 se presentó una disminución en el número de indicadores que se esperaba obtuvieran metas satisfactorias (rango verde) de acuerdo con la semaforización, motivo por el cual derivado del análisis a la información de las bases de datos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se obtuvo un total de 1244 Indicadores que alcanzaron rango verde con respecto a la meta anual, los cuales se obtuvieron por las diferentes dependencias, entidades y órganos autónomos del Estado de Quintana Roo”. [sic]*

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada sustenta lo reportado en el FESIPPRES.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Componente 01: Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.

Nombre del Indicador: Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	81.81% (9 / 11)	45.45% (5 / 11)	45.45% (5 / 11)	55.55%	55.55%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el nivel componente fue de 55.55%, asignándosele una semaforización en color rojo; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 55.55%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que no se están alcanzando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango debajo de -25% y sobre +15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES, lo siguiente: *“Se modifica la programación del 3er y 4to trimestre según instrucciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos mediante oficio DPAyE/463/2021 por disminución de metas en el marco del acuerdo SO/III-21/07.R, y al no haber reducción de presupuesto las acciones de atención educativa y presentación de exámenes continúan con los protocolos de salud por COVID-19, por lo que se obtienen resultados mayores de los esperados en algunos indicadores que alcanzan por esta razón un nivel rojo en la semaforización”* (sic).

Evidencia de cumplimiento: Al respecto, el Instituto proporcionó una captura de pantalla, en formato PDF, de la Plataforma del SIPPRES 2021 Modificación, que contiene el número de indicadores con semáforo verde (6) del programa presupuestario sustantivo y el total de indicadores a nivel componentes y actividades del mismo programa (11).

Derivado de lo anterior, la información proporcionada sustenta el cumplimiento de la meta reportada en el FESIPPRES.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo de la SEFIPLAN, en el FESIPPRES del programa presupuestario M001- Gestión y Apoyo Institucional, del 4to trimestre del 2021 y las evidencias proporcionadas por el Instituto.

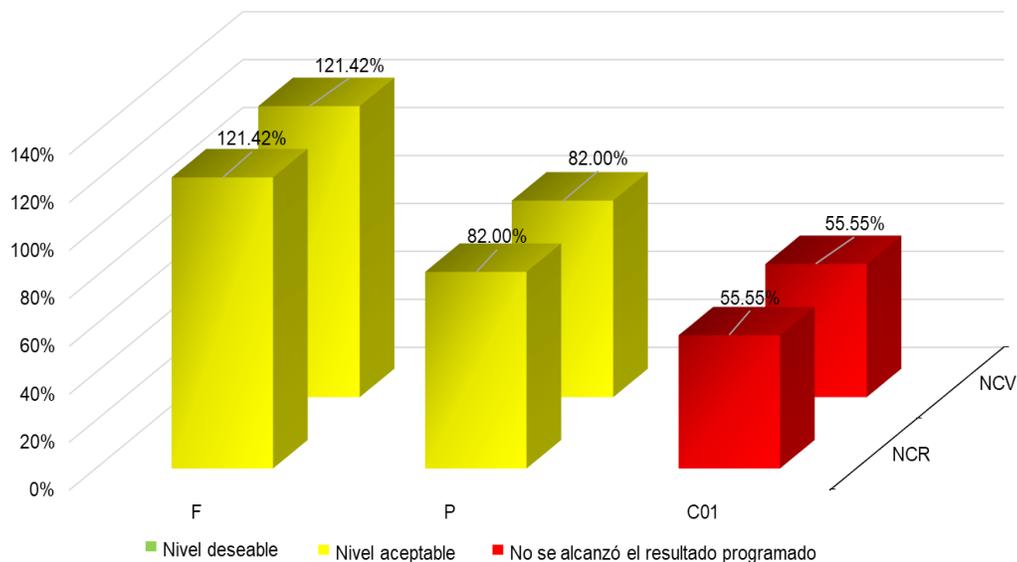


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A manera de resumen, el cumplimiento de las metas del programa presupuestario se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 8. Porcentaje de avance programático acumulado programa presupuestario M001- Gestión y Apoyo Institucional



SIGLAS: F – Fin P – Propósito C01 – Componente 01
NCR- Nivel de Cumplimiento Reportado
NCV- Nivel de Cumplimiento Verificado

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el FESIPPRES del programa presupuestario M001- Gestión y Apoyo Institucional, del 4to trimestre del 2021.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se concluye que el Instituto estableció de manera correcta la semaforización para todos los niveles revisados del programa presupuestario M001- Gestión y Apoyo Institucional.

También se determinó que presentó incumplimiento de las metas programadas respecto a las ejecutadas en todos sus niveles de la MIR.

Aunado a lo anterior, el Instituto sustentó con evidencia el cumplimiento reportado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

7. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentó debilidad en el cumplimiento metas establecidas en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES de los niveles Fin (84.96%), Componentes 02 (82.51%) y 03 (78.04%) del programa presupuestario E041 - Rezago Educativo, ubicándolos en el semáforo amarillo. Asimismo, presentó incumplimiento en los niveles Fin (121.42%), Propósito (82%) y Componente 01 (55.55%) del programa M001- Gestión y Apoyo Institucional, ubicando los niveles Fin y Propósito en semáforo amarillo y al Componente 01 en semáforo rojo, para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, lo siguiente:

21-AEMD-A-037-079-R03-05 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos deberá realizar acciones encaminadas a fortalecer la programación anual y monitorear las metas de manera continua, a fin de plantearlas de manera adecuada y conforme a los requerimientos de cada programa presupuestario, presentando como evidencia los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES de los programas presupuestarios E041 - Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como la propuesta de modificación especificada en el formato 2 denominado "Modificación de Programas Presupuestarios" y los oficios de respuesta de aprobación o en su caso, de no procedencia, emitidos por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN³³.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos estableció como fecha compromiso para la atención de la

³³ Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Quintana Roo, artículos 21, 22 y 23.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



recomendación 21-AEMD-A-037-079-R03-05, el 22 de febrero de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, páginas 16 y 17.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto.

Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo, artículo 36, fracción V.

Resultado Número 4.

Eficiencia.

4. Atención al Rezago educativo.

4.1 Acciones implementadas para la atención al rezago educativo.

Con observaciones.

La educación es un derecho fundamental del ser humano y de la sociedad. Todas las personas tienen derecho a la educación, al conocimiento y al aprendizaje continuo³⁴. El Estado de Quintana Roo deberá implementar medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades³⁵.

³⁴ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 32.

³⁵ *Ibidem*.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La educación para jóvenes y adultos está destinada a personas de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, a efecto de reducir el rezago educativo, a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Asimismo, brinda la oportunidad de estudiar la educación primaria a la población no matriculada de 10 a 14 años que lo requiera. El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación primaria, secundaria y media superior³⁶.

Para la atención de la población en rezago educativo, se crea el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos que tiene como objetivo impartir educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos a través de programas de alfabetización.

Dicho Instituto deberá expedir certificados o constancias que acrediten el nivel educativo, suscribir los convenios necesarios para el desarrollo y gestión de la educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos, difundir a través de los diversos medios de comunicación la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades y desarrollar un sistema de seguimiento de usuarios del servicio que presta³⁷.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a través de la Subdirección General propondrá las medidas pertinentes para asegurar la atención a la demanda, la ampliación de la oferta y la cobertura de los programas y servicios educativos, así como Instrumentar su aplicación en conjunto con las Coordinaciones de Zona y Direcciones de área, a efecto de cumplir con los objetivos y metas autorizadas. A su vez, la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo elaborará estudios, dará seguimiento a la realización de proyecciones estadísticas de las personas en rezago educativo y mantendrá actualizada la información estadística del Instituto. Por su parte, la Dirección de Atención a Grupos Indígenas y las Coordinaciones de Zona elaborarán diagnósticos

³⁶ Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, artículos 128 y 130.

³⁷ Decreto que reforma integralmente el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, artículos 4 fracciones I y II; y 5 fracciones V, VII, XIII y XV.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



socioeconómicos con la finalidad de conocer las características, necesidades e inquietudes de la población en atención³⁸.

La Dirección de Acreditación y Sistemas mantendrá actualizado el registro académico de la población atendida, dará atención a los trámites en materia de certificación e impulsará y supervisará las campañas estatales de acreditación y certificación de adultos. Adicionalmente, corresponde a la Dirección de Servicios Educativos planear, organizar, ejecutar y controlar la formación del personal que participa en los programas y servicios educativos que se ofrecen a la población joven y adulta³⁹.

Por su parte, la Coordinación Regional supervisará y evaluará la operación de los diferentes Programas y Servicios de Educación para Jóvenes y Adultos no escolarizados en las Coordinaciones de Zonas, para asegurar un eficiente Servicio⁴⁰.

Derivado de lo anterior, se procedió al análisis de las acciones llevadas a cabo por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos en el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de determinar su contribución en la disminución del rezago educativo. A manera de contexto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el rezago educativo se refiere a la condición de atraso en la que se encuentran las personas que no tienen el nivel educativo que se considera básico dentro de los límites de edad⁴¹.

En la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, el rezago educativo está asociado a las carencias sociales⁴² que padecen los quintanarroenses. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se considera que una persona tiene rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios:

³⁸ Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo, artículos 34 fracción VI; 36 fracciones VII, IX y X; 46 fracción III; y 47 fracción III.

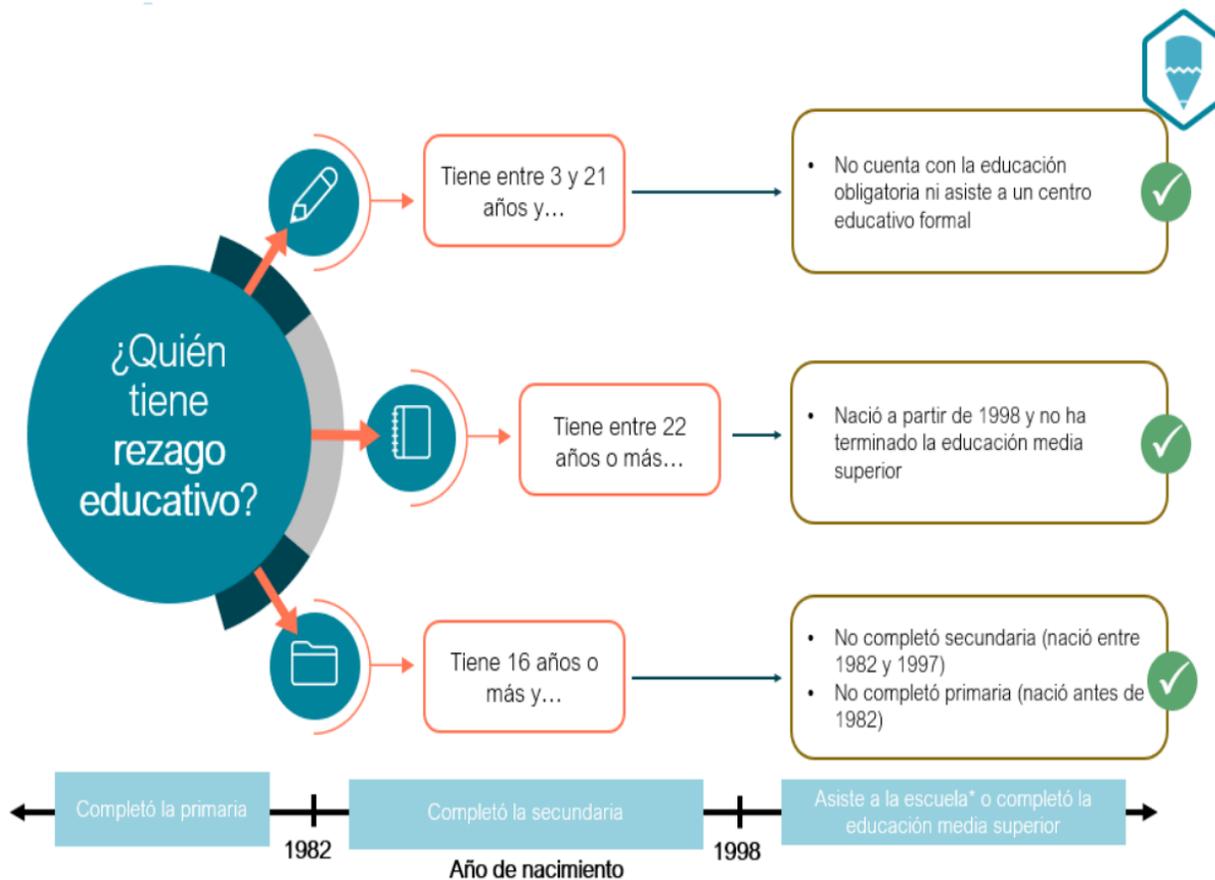
³⁹ Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo, artículos 40 fracción V; y 42 fracciones II, XV y XVII.

⁴⁰ Manual de Organización del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo.

⁴¹ Mendoza, J., (2020). El rezago educativo. Un problema de construcción social. 59 Revista A&H (11), 44-57.

⁴² La carencia social de un individuo se determina cuando una persona se ve restringida para ejercer uno o más derechos definidos por los nueve indicadores señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

Figura 9. Criterios de identificación de las personas con rezago educativo



Fuente: Elaborado por el CONEVAL, Nota Técnica sobre el Rezago Educativo, 2018-2020

El Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, establece que las principales causas de rezago educativo en el Estado son las siguientes:

Figura 10. Principales causas del rezago educativo



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con la figura anterior, la problemática principal se centra en la falta de cobertura de atención a la población que se encuentra en rezago, debido a la dispersión de localidades que no son de fácil acceso para brindar el servicio educativo y al fenómeno migratorio en la zona norte del estado principalmente por la actividad turística, el cual trae consigo población sin instrucción básica en búsqueda de una oportunidad de empleo, así como la deserción debido a la necesidad de contribuir a la economía familiar desde temprana edad.

Por lo anterior, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos tiene como objetivo principal contribuir a disminuir los índices de rezago educativo en el Estado⁴³, a través de la impartición de educación básica para adultos en condición de rezago, entendiéndose como su población objetivo aquellas personas de 15 años y más que no

⁴³ Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.



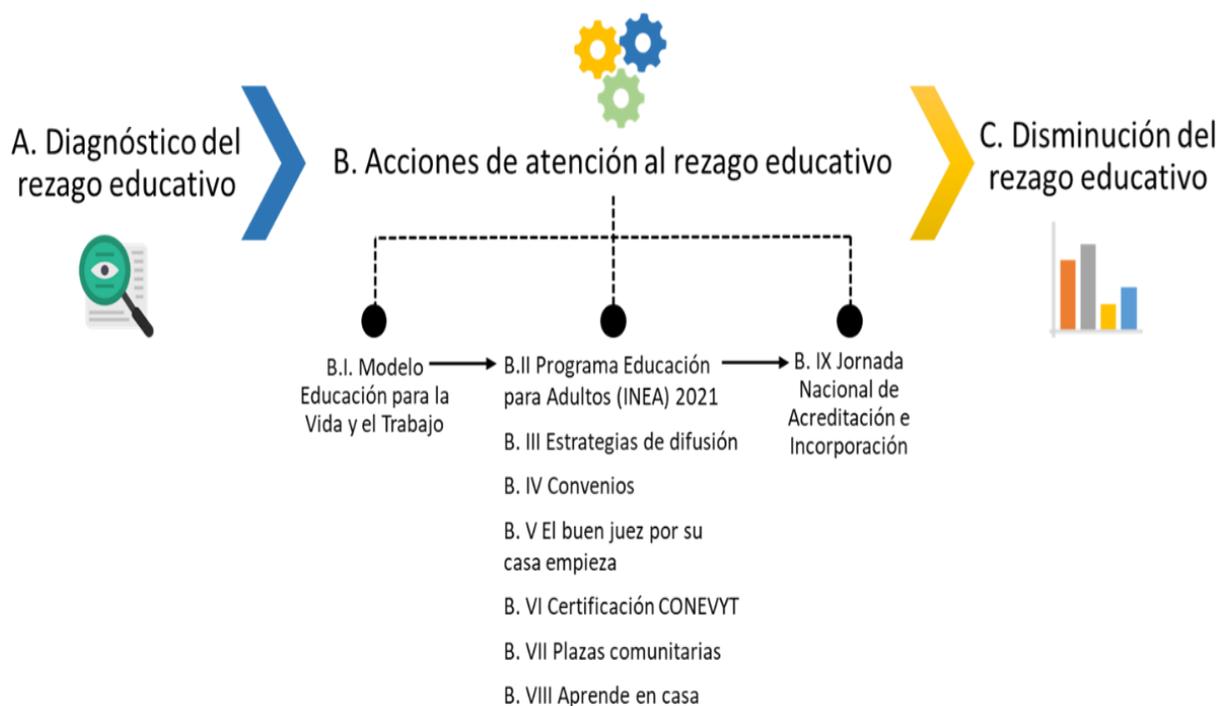
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



iniciaron o no han concluido su educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) y que no están siendo atendidos por el sistema escolarizado.

En lo concerniente, el Instituto proporcionó a la ASEQROO evidencia de las acciones implementadas para la atención al rezago educativo durante el ejercicio fiscal 2021, y con base en ello, se elaboró el siguiente esquema de análisis:

Figura 11. Esquema de análisis para la auditoría al rezago educativo



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el ACUERDO número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021, Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea el Instituto Estatal para la Educación de Adultos y Reglamento Interior del Ente.

Acorde con lo anterior, el Instituto deberá contar con un diagnóstico para conocer la situación actual de la problemática y, con base en ello, generar acciones de atención que permitan contribuir a su objetivo. Ante lo cual, se presenta el desarrollo del esquema anterior:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

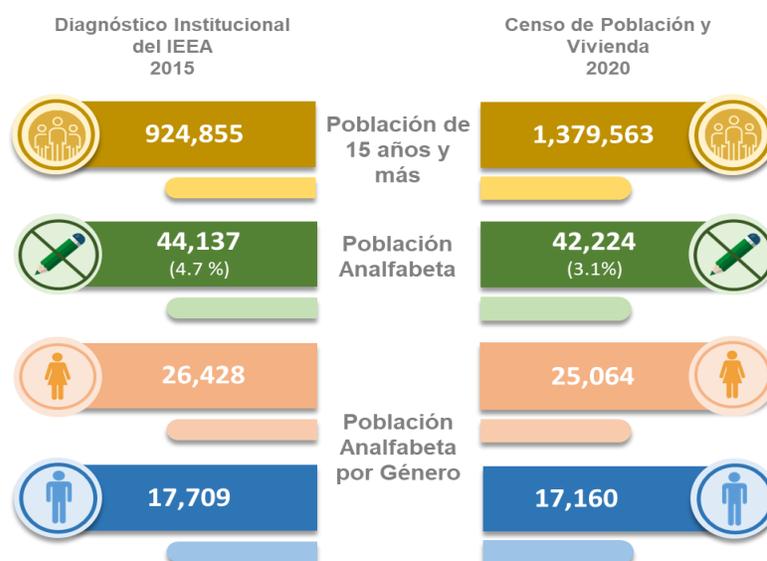


A. Diagnóstico referente a la situación del rezago educativo

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene dentro de sus atribuciones elaborar diagnósticos socioeconómicos, con la finalidad de conocer las características, necesidades e inquietudes de la población en atención, así como diagnósticos educativos y lingüísticos para conocer el nivel educativo de la población y la atención a grupos étnicos⁴⁴.

Durante la visita de auditoría, el Instituto proporcionó el *Diagnóstico Institucional*, con fecha de elaboración 2015. Dicho documento presenta las estadísticas de la población atendida en los niveles: alfabetización, primaria y secundaria, durante el periodo 2010 – 2014, por cada Municipio del Estado. Sin embargo, estos datos ya no se encuentran actualizados, como se ejemplifica en la siguiente figura:

Figura 12. Datos comparativos 2015 vs 2020



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Diagnóstico Institucional del Instituto y el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población analfabeta ha disminuido un 3.1 %, no obstante, las mujeres siguen representando un mayor número de población analfabeta en el Estado.

⁴⁴ Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo, artículos 46 fracción III y 47 fracciones III y VI; así como el Manual de Organización, Departamento de Estadística, funciones VII.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con los datos presentados en la figura 12, se concluye que el Ente requiere actualizar los datos estadísticos de su Diagnóstico Institucional con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI). En el mismo esquema se omiten datos relativos al analfabetismo en otros sectores de la población como la indígena, lo que limita dimensionar o cuantificar este indicador en el Estado.

B. Acciones de atención al rezago educativo

El Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos opera un solo programa presupuestario denominado “Rezago Educativo”, a través de un modelo educativo denominado -Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)-. Estos datos, tanto de la atención como de la conclusión de los niveles educativos se registran en un sistema denominado “Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación” (SASA). El INEA respalda toda la información que se realiza en este sistema y se dan a conocer a través de la página web “INEA NÚMEROS”⁴⁵.

Para la atención del programa presupuestario, el Instituto cuenta con un total de 9 Coordinaciones de Zona ya establecidas y una en desarrollo en el municipio de Tulum, 61 Plazas Comunitarias, 43 Técnicos Docentes Institucionales, 1003 Círculos de Estudio, 102 Puntos de Encuentro y 516 Asesores. Con ello, para el ejercicio fiscal 2021, el Ente implementó las siguientes acciones para la atención al rezago educativo:

B.I El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT):

El MEVyT es una propuesta educativa que pretende ofrecer a las personas jóvenes y adultas, de 15 años o más, opciones educativas vinculadas con sus necesidades e intereses, orientadas a desarrollar sus competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social. También atiende a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no hayan iniciado o concluido su educación básica y que se encuentren fuera del sistema regular⁴⁶.

Con la finalidad de potenciar el uso de las Plazas Comunitarias y fomentar la aplicación de la tecnología en el estudio de la educación básica, se instaló el MEVyT en línea, que

⁴⁵ <http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/>

⁴⁶ Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

es un sistema de educación a distancia que permite estudiar el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), pero utilizando internet.

Dicho modelo cuenta con vertientes o programas de estudio del MEVyT con diferencias pedagógicas o curriculares para que la alfabetización, la educación primaria o la educación secundaria que se ofrece a los educandos, se adecúe a las diversas características lingüísticas, de edad o de condición de discapacidad⁴⁷; como se presenta a continuación:

Figura 13. Vertientes del MEVyT



Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo en la página web del MEVyT: <http://www.inea.gob.mx/index.php/inicio-portal-inea/mevyt.html>

⁴⁷ Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Como parte de las acciones del MEVyT, el Instituto, en el ejercicio fiscal 2021, obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 13. Usuarios que concluyeron nivel, por vertientes (MEVyT)

Vertiente	Nivel			Total	Porcentaje por vertiente
	Inicial	Intermedio	Avanzado		
Hispanohablante	222	642	2,325	3,189	86.56
Penitenciario	45	27	42	114	3.10
Programa 10 – 14	0	328	0	328	8.90
Jornaleros agrícolas migrantes	0	1	4	5	0.14
Mujeres y jóvenes embarazadas	0	1	15	16	0.43
Braille	1	2	3	6	0.16
Indígena bilingüe	8	11	7	26	0.71
Adultos mayores	0	0	0	0	0
Total	276	1,012	2,396	3,684	100
Porcentaje por nivel	7.50	27.47	65.03	100	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con el documento Informe de Logros por Programa 2020, entregado por el Instituto.

De acuerdo con la tabla que antecede, el nivel avanzado captó el mayor número de usuarios que concluyeron nivel con 2,396 (65.03 %), en contraste con el nivel inicial, que únicamente concluyeron 276 (7.50 %) usuarios.

Por su parte, la vertiente hispanohablante obtuvo el mayor número de usuarios que concluyeron el total de niveles con 3,189 (86.56 %); en contraposición, la vertiente adultos mayores no reportó usuarios que concluyen nivel.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 14. Vertientes programadas y ejecutadas del MEVyT

Vertiente	Programada	Ejecutada	% de cumplimiento
Hispanohablante	3,893	3,189	82 %
Penitenciario	15	114	760 %
Programa 10 – 14	35	328	937 %
Jornaleros agrícolas migrantes	0	5	500 %
Mujeres y jóvenes embarazadas	2	16	800 %
Braille	2	6	300 %
Indígena bilingüe	127	26	20 %
Adultos mayores	0	0	0

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con el documento Informe de Logros por Programa 2021 entregado por el Instituto.

De la tabla anterior, se observa que el Instituto no cumplió con las vertientes programadas Hispanohablante e Indígena Bilingüe, en contraposición con las vertientes Penitenciario, Programa 10-14, Mujeres y jóvenes embarazadas y Braille, donde tuvo sobrecumplimiento.

Es importante mencionar que las Coordinaciones de Zona encargadas de la aplicación de la vertiente -Indígena Bilingüe-, para el ejercicio fiscal 2021, son las ubicadas en los municipios de:

- Felipe Carrillo Puerto (Coordinación de Zona 2)
- Lázaro Cárdenas (Coordinación de Zona 4)
- José María Morelos (Coordinación de Zona 5)
- Solidaridad (Coordinación de Zona 8, con anexo a la zona maya de Tulum)

Sin embargo, estas solo reportaron 26 (0.71) usuarios que concluyeron nivel.

En conclusión, con la implementación del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, el Instituto atendió las vertientes establecidas como una opción educativa vinculada con las necesidades e intereses de las personas jóvenes y adultas, de 15 años o más, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población objetivo.

B.II Programa Educación para Adultos (INEA) 2021.

El programa tiene como objetivo promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, así como niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años, a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, y coordinación para la formación para el trabajo, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Figura 14. Proceso establecido en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA), para el ejercicio fiscal 2021



Nota. - En el proceso de incorporación de educandos/as (2), el INEA maneja un promedio, debido a las altas y bajas de educandos/as.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los resultados de las jornadas de acreditación e incorporación, lista de figuras solidarias proporcionados por el Instituto y en la información de la plataforma INEA en [Números http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/control](http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/control)

En la figura anterior, se puede observar que el Instituto reportó resultados durante los 3 procesos, resaltando que 19,460 educandos/as de los tres niveles acreditaron los exámenes, de los cuales 3,684 educandos/as obtuvieron su certificado.

B.III Estrategias de difusión.

El Instituto entregó evidencia de la difusión de los servicios educativos que presta y los programas que desarrolla, así como de la orientación e información que proporciona al público para el mejor conocimiento de sus actividades.

A través de la plataforma digital Facebook, durante el ejercicio fiscal 2021, realizó 249 publicaciones que, de manera general, comprenden temas como: reuniones de trabajo,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



firma de convenios de colaboración con el sector público y privado, orientación e información sobre la impresión de certificados, aplicación de exámenes y demás servicios que proporciona el Instituto. De lo antes mencionado, el 131 (53%) publicaciones se destinaron a la difusión de los programas y servicios educativos, con lo cual se obtuvo lo siguiente:

Tabla 15. Publicaciones a través de la plataforma Facebook, 2021

Programas y/o servicios educativos	Publicaciones	Interacciones			
		Reacciones (Me Gusta)	Compartidos	Comentarios	Suma de Interacciones
Jornada Nacional de Aplicación de Exámenes	103	728	502	38	1,268
Videos promocionales de las Unidades Administrativas del Ente	4	62	0	5	67
MEVyT* digital	1	9	4	0	13
MEVyT Bilingüe	2	32	10	1	43
MEVyT Braille	1	7	17	0	24
MEVyT en línea	1	11	8	0	19
MEVyT 10 – 14	1	22	26	1	49
Aprende en casa III	2	53	55	11	119
Educación sin fronteras	1	18	16	1	35
Lectura en Español y Maya	1	22	21	1	44
Foro virtual de alfabetización en la era digital	1	35	30	3	68
Campaña de donación de libros	3	43	46	0	89
Entrega y descarga de certificados	10	143	136	7	286
Total	131	1185	871	68	2,124
Promedio de Interacciones					163

* MEVyT: Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia de las publicaciones en Facebook, entregadas por el Instituto.

De este análisis, podemos destacar que, el número de publicaciones que hacen referencia a la Jornada Nacional de Aplicación de Exámenes, sobresale con 103, con respecto al total de publicaciones que se destinaron a la difusión de los programas y servicios educativos del Instituto (131). Asimismo, las publicaciones destinadas a programas y servicios educativos del Instituto tuvieron un promedio de 163 interacciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De lo antes mencionado, el Instituto hizo entrega de evidencia fotográfica de las publicaciones antes mencionadas:

Imagen 2. Difusión de las Jornadas Nacionales de Aplicación de Exámenes a través de Plataformas Digitales



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia fotográfica de las publicaciones del Instituto en la plataforma Facebook.

Imagen 3. Difusión del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia fotográfica de las publicaciones del Instituto en la plataforma Facebook.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Del mismo modo, el Instituto entregó evidencia fotográfica de las acciones de difusión a través de perifoneo en las Coordinaciones de Zona de Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, José María Morelos, Bacalar, Solidaridad, Cozumel, Tulum y las dos coordinaciones de Benito Juárez; como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 4. Evidencia fotográfica de la difusión a través de perifoneo



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia fotográfica de las Coordinaciones de Zona Lázaro Cárdenas, José María Morelos, Bacalar y Solidaridad, entregada por el Instituto.

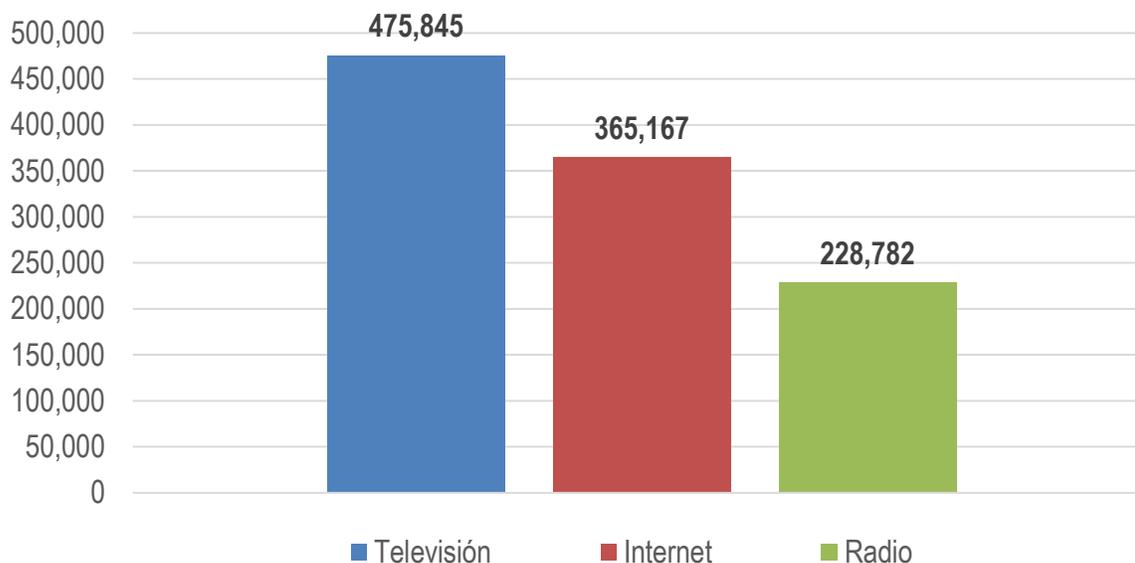


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos tiene la atribución de difundir a través de los diversos medios de comunicación, la extensión de los servicios educativos que preste, los programas que desarrolle, así como proporcionar información al público para mejor conocimiento de sus actividades⁴⁸, sin embargo, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Instituto solo realizó acciones de difusión de los programas y servicios educativos a través de redes sociales y perifoneo. Si bien las redes sociales son una buena opción para la difusión, ya que permiten alcanzar un público más amplio⁴⁹, es importante resaltar que la televisión sigue siendo el medio de comunicación de mayor influencia en el Estado, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 9. Hogares que disponen de medios de comunicación



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2020.

Por lo antes presentado, el Instituto, como mejor práctica, deberá considerar sumar estos medios de comunicación como estrategia para ampliar su cobertura de promoción y difusión de los servicios educativos y programas que ofrece a su población objetivo.

⁴⁸ Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, artículo 5, fracción XIII.

⁴⁹ El porcentaje de población de 6 años o más que utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y realiza actividades por Internet en Quintana Roo es de 61.1 %, arriba del promedio nacional (51.2 %). Fuente: Uso de las TICs y Actividades por Internet en México: Impacto de las características sociodemográficas de la población, versión 2019; Instituto Federal de Telecomunicaciones.



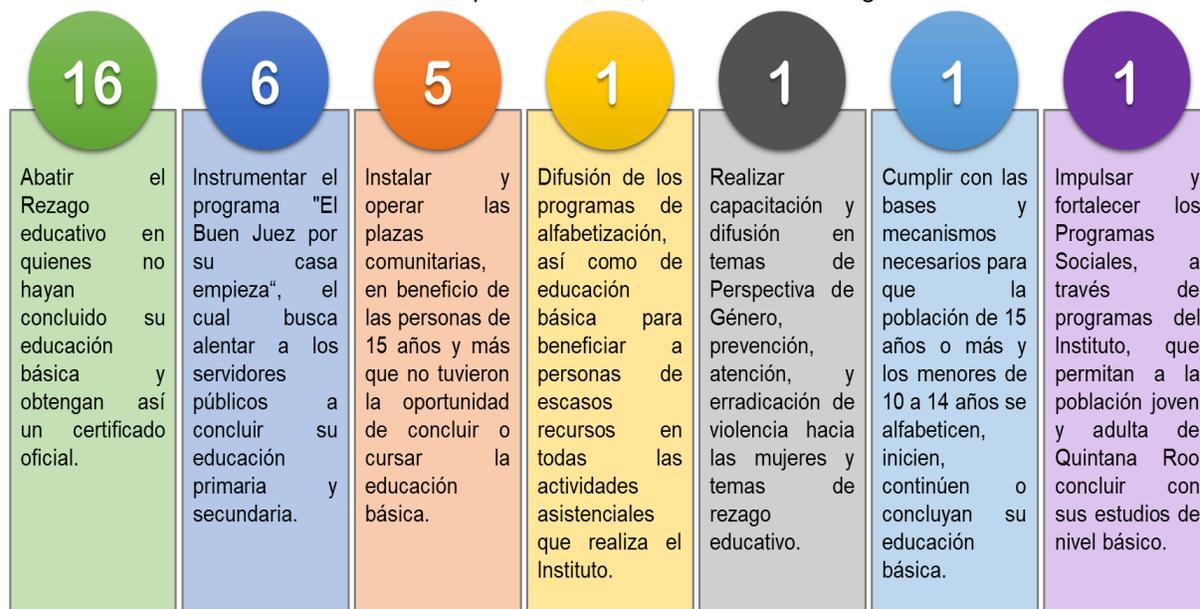
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. IV Convenios.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Instituto⁵⁰, este debe promover y suscribir los convenios necesarios para el desarrollo y gestión de la educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos. Ante lo cual, se le solicitaron los convenios suscritos y firmados durante el ejercicio fiscal 2021, referentes al tema de rezago educativo, proporcionando la siguiente información:

Figura 15. Número y descripción de Convenios de Coordinación y Colaboración firmados por el Instituto, referentes al rezago educativo.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los Convenios de Coordinación y Colaboración proporcionados por el Instituto.

Estos convenios fueron suscritos con instituciones tales como la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo y la Fundación Alimentando Sonrisas, entre otras.

Durante la ejecución de la auditoría, visita e inspección, la ASEQROO solicitó al Instituto evidencia de la implementación de los convenios indicados en la figura anterior, sin embargo, solo proporcionó evidencia referenciada en el apartado "B.V El Buen Juez por su Casa Empieza":

⁵⁰ Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se Crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.V El Buen Juez por su Casa Empieza

De acuerdo con el Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, este programa tiene como objetivo promover y alentar a los servidores públicos de los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para que concluyan su educación básica siguiendo el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) del INEA.

Para la implementación de este programa, el Instituto firmó 6 convenios de colaboración con los Municipios de Bacalar, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Puerto Morelos y José María Morelos (2), durante el ejercicio fiscal 2021, teniendo como objeto: "Establecer las acciones de coordinación y colaboración necesarias para promover la instrumentación del programa El Buen Juez por su casa empieza, el cual busca alentar a los trabajadores y en este caso a los servidores públicos de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública municipal, que no hayan finalizado su educación básica, a concluir su educación primaria y secundaria y estén en condiciones de continuar con la educación de nivel medio-superior, a efecto de contribuir para abatir el rezago educativo que enfrenta el Estado de Quintana Roo".

Como evidencia de la implementación de las acciones establecidas en los convenios, el Instituto presentó, por municipio al cuarto trimestre, lo siguiente:

Tabla 16. Descripción de la evidencia de la implementación de los convenios de coordinación y colaboración, proporcionada por el Instituto

Municipio	Descripción del Instituto respecto a los resultados de los convenios.	Evidencia proporcionada por el Instituto:															
Bacalar	1 persona en alfabetización	El Ente proporcionó fotografías, sin embargo, estas no describen el contexto de las mismas.															
Isla Mujeres	Los resultados no fueron óptimos, pero se ha mejorado la atención desde la firma del convenio con Atenea.	Respecto a este convenio, el Instituto proporcionó una tabla descriptiva con las siguientes cantidades: <table border="1" data-bbox="998 1682 1370 1833"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>UCN'S</th> <th>Atención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>P 10-14</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>16</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Alfa</td> <td>0</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	UCN'S	Atención	Primaria	0	6	P 10-14	2	4	Secundaria	16	41	Alfa	0	5
Nivel	UCN'S	Atención															
Primaria	0	6															
P 10-14	2	4															
Secundaria	16	41															
Alfa	0	5															



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Municipio	Descripción del Instituto respecto a los resultados de los convenios.	Evidencia proporcionada por el Instituto:
		Asimismo, proporcionó fotografías, mismas que no describen el contexto.
José María Morelos	<p>Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el personal del H. Ayuntamiento de José María Morelos donde se le pide que realice un censo para verificar quien no cuenta con educación básica y al mismo tiempo invitarlos a que se incorporen al Instituto.</p> <p>Se realizó una reunión con la Secretaria General del Ayuntamiento. Se giró la convocatoria para que todos comprueben su escolaridad y se saque la población demandante por áreas y así darle continuidad al convenio. Ya se cuenta con el espacio de donde tomarán asesorías y con el asesor, a quien se capacitó.</p>	El Instituto proporcionó fotografías correspondientes a la firma de un convenio, no obstante, no se puede determinar a cuál de los 2 convenios de colaboración corresponden.
Othón P. Blanco (OPB)	Durante el 2021 no hubo resultado derivado de que se realizó el censo en las áreas de todo el H. Ayuntamiento de OPB. Con la colaboración de la Directora de Profesionalización, quien es la encargada de llevar a cabo las acciones pertinentes del convenio. Se han realizado 3 reuniones. Ya se cuenta con una base de datos analizada para su atención.	El Instituto proporcionó fotografías correspondientes a la firma del convenio, así como la lista de 20 trabajadores interesados en estudiar educación primaria, y 18 en educación secundaria.
Puerto Morelos	Se ha dado publicidad impresa. (5 personas activas)	El Instituto proporcionó una fotografía, misma que no describe el contexto.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por el Instituto.

De acuerdo con la tabla anterior, se determinó que el Instituto no proporcionó evidencia suficiente que sustente la implementación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación y colaboración de “El Buen Juez por su casa empieza”.

B.VI Certificación CONEVyT

El Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVt), es una Comisión Intersecretarial creada en el 2002, como un órgano colegiado de asesoría, apoyo técnico y de coordinación para articular las acciones que garantice a jóvenes y adultos la educación para la vida y el trabajo.

La Certificación CONEVt es un reconocimiento que se otorga a todas las empresas comprometidas con la atención del rezago educativo del país, que comparten la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



responsabilidad para que sus trabajadores y sus familiares concluyan su educación básica a través de los servicios gratuitos que brinda el INEA, como un factor de mejora en las condiciones de bienestar y convivencia social y una premisa fundamental de productividad y competitividad. Existen dos tipos de certificaciones:

- **Empresa Comprometida con la Educación de sus Trabajadores:** Es el reconocimiento que reciben las empresas que asumen el compromiso de promover e impulsar las acciones que permitan que todos sus trabajadores y sus familias concluyan sus estudios de educación básica.
- **Empresa Libre de Rezago Educativo:** Es el reconocimiento que se entrega a las empresas que logran cumplir con el compromiso de alcanzar que todo su personal tenga estudios mínimos de secundaria⁵¹.

Respecto a lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, visita e inspección, la ASEQROO solicitó al Instituto evidencia respecto a la implementación de las Certificaciones del CONEVyT, ante lo cual, proporcionó lo siguiente:

- Oficio Número IEEA/CRO/DPC/0051/2022, emitido por el Jefe de Departamento de Plazas Comunitarias y Certificación CONEVyT, dirigido a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, mediante el cual, indica lo siguiente "... Los retos del 2021 fueron a nivel nacional y nos vimos afectados con el programa de Certificación CONEVyT y Contraloría Social. La única actividad que se llevó a cabo fueron las jornadas de aplicación de exámenes..."

El Jefe de Departamento de Plazas Comunitarias y Certificación CONEVyT, externó que no se realizaron las acciones de certificación debido a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

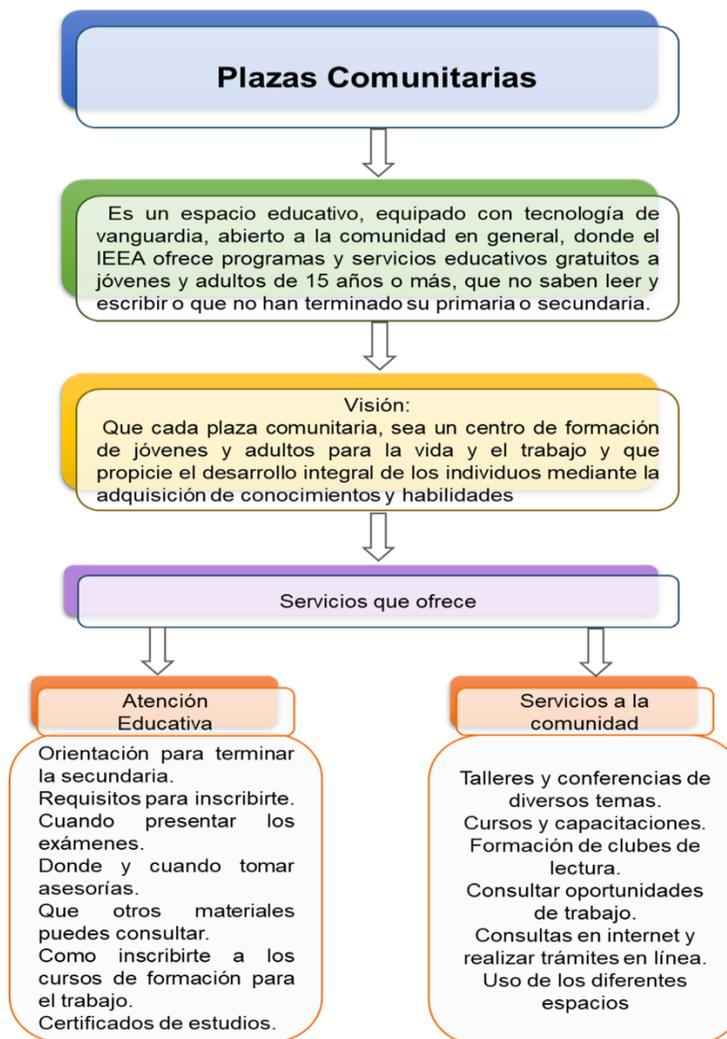
Por lo antes expuesto, se determinó que no se proporcionó evidencia que sustente la falta de realización de acciones correspondientes a la Certificación CONEVyT, durante el ejercicio fiscal 2021.

⁵¹ Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.

B.VII Plazas Comunitarias

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a través de los Institutos Estatales, ha implementado una serie de acciones que han transformado la forma de educación para adultos. Tal es el caso de las Plazas Comunitarias, mismas que se describen en la siguiente figura⁵²:

Figura 16. Plazas Comunitarias



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la página web del Instituto <https://qroo.gob.mx/ieea/programa-plazas-comunitarias/>

⁵² Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El Instituto cuenta con 61 Plazas Comunitarias distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 17. Distribución de Plazas Comunitarias en el Estado

Municipio	Plaza
Othón P. Blanco	14
Solidaridad	10
Benito Juárez	10
Lázaro Cárdenas	10
Felipe Carrillo Puerto	7
Cozumel	4
Isla Mujeres	3
Tulum	2
José María Morelos	1
Total	61

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el documento "Plazas Comunitarias Quintana Roo 2021", proporcionado por el Instituto.

Al respecto, durante la ejecución de la auditoría, visita e inspección, la ASEQROO solicitó al Instituto evidencia de las actividades implementadas en las plazas comunitarias del Estado, proporcionando los siguientes oficios:

Tabla 18. Oficios proporcionados por el Instituto

Número de oficio	Fecha	Emitido	Dirigido	Contenido
IEEA/DDG/070 4/2021	30 de noviembre de 2021	Directora General del Instituto	Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en los Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo	"Derivado de la reciente actualización del semáforo epidemiológico alrededor del Estado, por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, con la finalidad de solicitar que, otorgue su anuencia para proceder a realizar la eventual reapertura de las Plazas Comunitarias..."



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Número de oficio	Fecha	Emitido	Dirigido	Contenido
IEEA/DDG/087 3/2021	17 de diciembre de 2021	Directora General del Instituto	Titular de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	“El seguimiento se vio interrumpido por la emergencia sanitaria COVID- 19, afectando todas las plazas comunitarias del Estado y por instrucciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) las plazas institucionales que se contabilizaban para la conformación de los comités de contraloría social se encuentran cerradas. Los retos para este 2021 nos vimos afectados con la difusión, capacitaciones y la conformación de comités...”
IEEA/CRO/005 1/2022	13 de mayo de 2022	Jefe de Departamento de Plazas Comunitarias y Certificación CONEVyT	Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A” de la ASEQROO	“En el caso del trabajo de las plazas comunitarias se vio interrumpido por la emergencia sanitaria COVID- 19, afectando a todo a las plazas comunitarias de todo el país y por ende las de todo el Estado, por instrucciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) nos vimos en la necesidad de inhabilitar todas las plazas comunitarias. [...] La única actividad que se llevó a cabo fueron las jornadas de aplicación de exámenes...”

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los oficios proporcionados por el Instituto.

Derivado de lo anterior, se determinó que las Plazas Comunitarias solo operaron para la realización de las jornadas de aplicación de exámenes, por lo que no se brindaron los servicios de atención educativa a la comunidad durante el ejercicio fiscal 2021, debido a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

B.VIII Aprende en casa

Como parte del programa auxiliar educativo emergente Aprende en Casa, puesto en marcha ante las disposiciones por la emergencia sanitaria del COVID-19, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), pone en marcha la implementación de la Estrategia Radiofónica para Comunidades y Pueblos Indígenas para hablantes de 15 distintas lenguas, en



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



coordinación con 18 radiodifusoras del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

El objetivo es brindar integrar una barra programática de lunes a viernes, en 18 estaciones del INPI, y de la Red de Radiodifusoras Comunitarias e Indígenas; para el caso de Quintana Roo, el Instituto trabajó en conjunto con la estación de radio XHNKA “La voz del Gran Pueblo” del municipio de Felipe Carrillo Puerto. Con esto, se buscó crear espacios alternativos de aprendizaje a las personas maya hablantes, tanto para las que están inscritas en el Modelo Indígena Bilingüe del Instituto, como para aquellas personas que deseen incorporarse, así como para la comunidad en general⁵³.

El programa dio inicio el 27 de abril de 2020 y concluyó en marzo de 2021, comprendiendo las siguientes etapas:

Figura 17. Etapas de la estrategia radiofónica



Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con el documento Estrategia Radiofónica para Comunidades y Pueblos Indígenas, entregado por el Instituto.

Cabe señalar que, de acuerdo con el Instituto, los programas fueron transmitidos de lunes a viernes, con una duración de 30 minutos. Los contenidos educativos que comprendían los programas transmitidos fueron lectura y escritura, salud, cultura ciudadana, medio ambiente y actividades prácticas con pertinencia cultural y lingüística.

⁵³ Estrategia Radiofónica para Comunidades y Pueblos Indígenas.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

A continuación, se presenta evidencia fotográfica de la estrategia radiofónica, proporcionada por el Instituto:

Imagen 5. Evidencia fotográfica de las transmisiones en radio



Fuente: Evidencia fotográfica de la estrategia radiofónica para comunidades y pueblos indígenas, entregada por el Instituto.

Los contenidos están basados en los módulos: lengua, comunicación, matemáticas y ciencias, bajo el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Por lo anterior, podemos concluir que el Instituto implementó estrategias, como consecuencia de la emergencia sanitaria, para llegar a la población indígena a través de transmisiones en radio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.IX Jornada Nacional de Acreditación e Incorporación

Otra de las acciones que realiza el Ente, por mandato del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, son las Jornadas Nacionales de Acreditación e Incorporación, de las cuales el Instituto proporcionó como evidencia, reportes de acreditación institucional por coordinación, en los que se reflejan el número de exámenes presentados y acreditados y los usuarios que concluyen nivel; asimismo, entregó los oficios mediante los cuales el INEA notifica al Instituto Estatal los detalles de la realización de las jornadas correspondientes a los meses de abril a diciembre, haciendo falta el oficio de notificación de la jornada del mes de marzo. La información proporcionada se resume a continuación:

Tabla 19. Jornadas Nacionales de Acreditación e Incorporación implementadas en Quintana Roo a través del Instituto

Mes	Fecha	Exámenes Presentados	Exámenes Acreditados
Marzo	Del 25 al 28 de marzo	1,618	1,172
Abril	Del 22 al 30 de abril	2,859	1,757
Mayo	Del 17 al 26 de mayo	2,822	1,806
Junio	Del 18 al 27 de junio	2,894	2,049
Julio	Del 09 al 18 de julio	3,023	2,126
Agosto	Del 13 al 15 de agosto y Del 20 al 22 de agosto.	2,827	1,958
Septiembre	Del 24 al 30 de septiembre	3,234	2,148
Octubre	Del 15 al 31 de octubre	3,448	2,386
Noviembre	Del 12 al 28 de noviembre	3,620	2,531
Diciembre	Del 03 al 12 de diciembre	2,167	1,527
Total		28,512	19,460
Porcentaje de acreditación			68 %

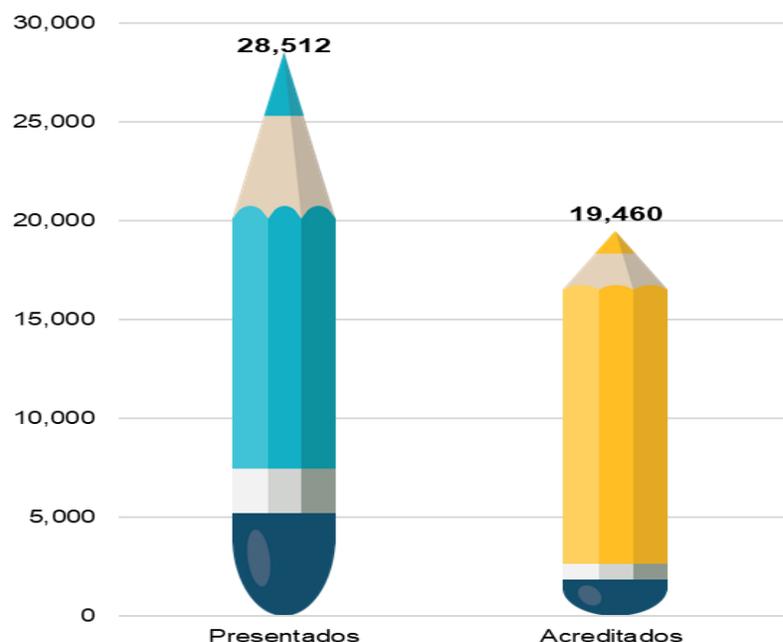
Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia de la implementación de jornadas, proporcionada por la ASEQROO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gráfica 10. Resultados de exámenes presentados, acreditados y usuarios que concluyen nivel



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia de la implementación de jornadas, proporcionada por el Instituto.

De acuerdo con lo antes expuesto, se determinó que el Ente, por mandato del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, realizó 11 Jornadas Nacionales de Acreditación e Incorporación durante el ejercicio fiscal 2021, en las cuales se presentaron 28,512 exámenes y acreditaron 19,460 personas, teniendo una eficiencia de acreditación del 68 %.

C. Disminución del rezago educativo

Con la finalidad de analizar el comportamiento del rezago educativo, se utilizó la *Metodología para el Cálculo del Rezago Educativo de la Población de 15 años y más del Censo de Población y Vivienda 2020*, emitida por el INEA, organismo público coordinado por la Secretaría de Educación Pública, encargado de realizar y difundir las cifras oficiales del rezago educativo en el país⁵⁴, así como diseñar y coordinar la utilización de un modelo de indicadores a nivel nacional y estatal⁵⁵. La metodología antes mencionada es la siguiente:

⁵⁴ Metodología para el Cálculo del Rezago Educativo de la Población de 15 años y más del Censo de Población y Vivienda 2020, página 2.

⁵⁵ Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, artículo 24, fracción V.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Formula:

$$RE_{15+} = A_{15+} + SP_{15+} + SS_{15+}$$

Donde:

RE_{15+} = Población de 15 años y más en rezago educativo.

A_{15+} = Población de 15 años y más analfabeta.

SP_{15+} = Población de 15 años y más sin primaria terminada.

SS_{15+} = Población de 15 años y más sin secundaria terminada.

Índice de población de 15 años y más en rezago educativo:

$$IRE_{15+} = IA_{15+} + ISP_{15+} + ISS_{15+}$$

Donde:

IRE_{15+} = Índice de población de 15 años y más en rezago educativo.

PT_{15+} = Población total de 15 años y más.

IA_{15+} = Índice de población de 15 años y más analfabeta:

$$IA_{15+} = \frac{A_{15+}}{PT_{15+}}$$

ISP_{15+} = Índice de población de 15 años y más sin primaria terminada:

$$ISP_{15+} = \frac{SP_{15+}}{PT_{15+}}$$

ISS_{15+} = Índice de población de 15 años y más sin secundaria terminada:

$$ISS_{15+} = \frac{SS_{15+}}{PT_{15+}}$$

Nota: Este índice suele presentarse en términos porcentuales, lo cual se obtiene al multiplicar el valor IRE_{15+} por cien.

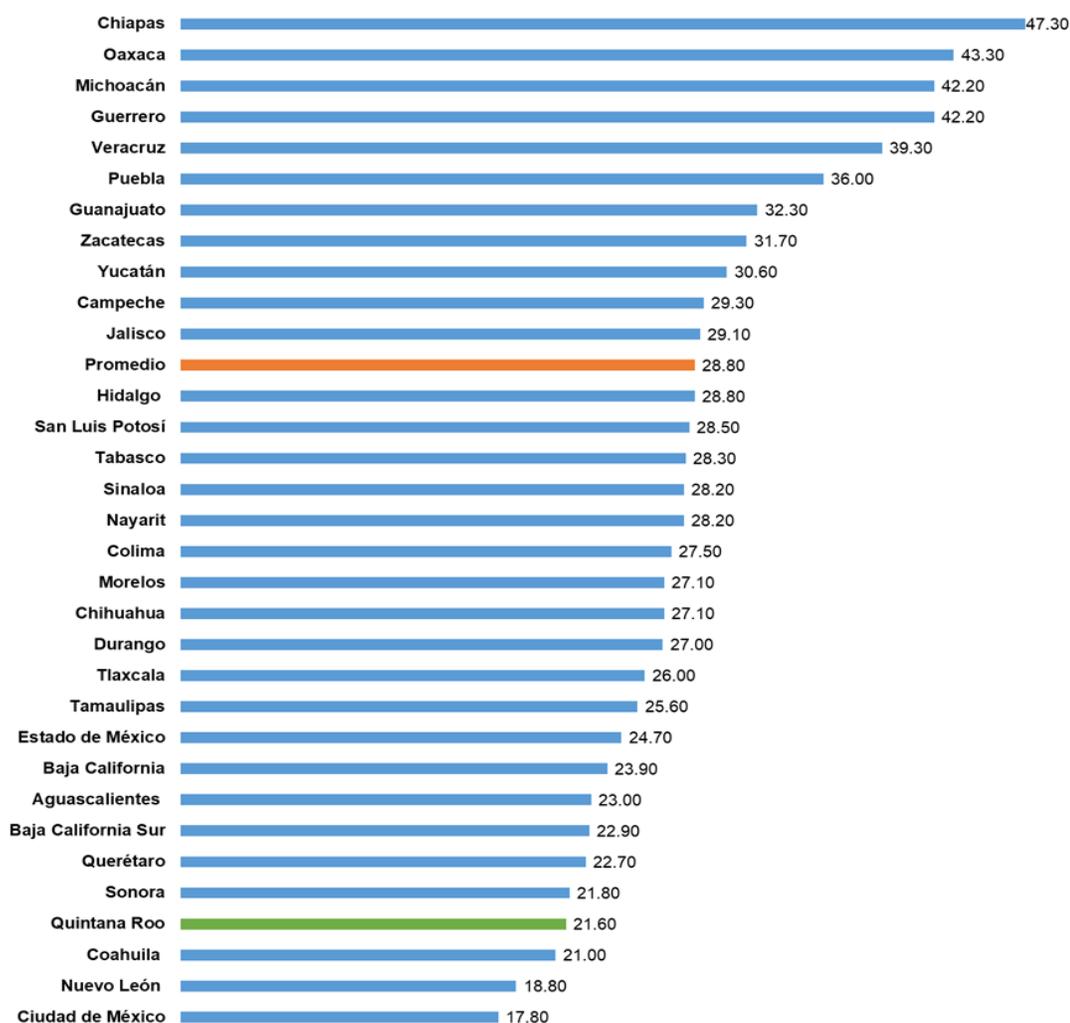


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En México, la población de 15 años y más en rezago educativo es de 28,039,332, la cual, en términos porcentuales, se distribuye de la siguiente manera:

Gráfica 11. Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa, 2021 (porcentaje).



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la *Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo por Entidad Federativa 2021*, INEA, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702497/estim_rez_edu_2021_ent.pdf

Con respecto a lo anterior, Quintana Roo se encuentra por debajo del promedio nacional (28.80 %) con un 21.60 %, lo cual indica que la Entidad se encuentra entre los estados con menor rezago educativo en el país.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De acuerdo con los datos del INEA, la población de 15 años y más en rezago educativo por municipio, para el 2020, es la siguiente:

Tabla 20. Población de 15 años y más en rezago educativo, por municipio

Entidad / Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
Cozumel	66,851	1,761	2.6	4,184	6.3	8,356	12.5	14,301	21.4
Felipe Carrillo Puerto	58,345	5,787	9.9	5,558	9.5	8,850	15.2	20,195	34.6
Isla Mujeres	16,661	542	3.3	1,572	9.4	3,165	19.0	5,279	31.7
Othón P. Blanco	177,849	7,242	4.1	14,579	8.2	21,948	12.3	43,769	24.6
Benito Juárez	688,772	12,821	1.9	41,168	6.0	87,402	12.7	141,391	20.5
José María Morelos	27,070	2,758	10.2	3,007	11.1	4,325	16.0	10,090	37.3
Lázaro Cárdenas	20,503	1,635	8.0	2,188	10.7	3,539	17.3	7,362	35.9
Solidaridad	240,659	4,145	1.7	11,584	4.8	27,344	11.4	43,073	17.9
Tulum	33,388	1,579	4.7	2,968	8.9	5,399	16.2	9,946	29.8
Bacalar	29,189	3,243	11.1	4,112	14.1	4,808	16.5	12,163	41.7
Puerto Morelos	20,276	711	3.5	1,636	8.1	2,498	12.3	4,845	23.9
Quintana Roo	1,379,563	42,224	3.1*	92,556	6.7*	177,634	12.9*	312,414	22.6*

* Los porcentajes corresponden exclusivamente al concepto "Quintana Roo".

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, utilizando la metodología del INEA, Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación Subdirección de Información y Estadística (momento de referencia es el 15 de marzo de 2020).

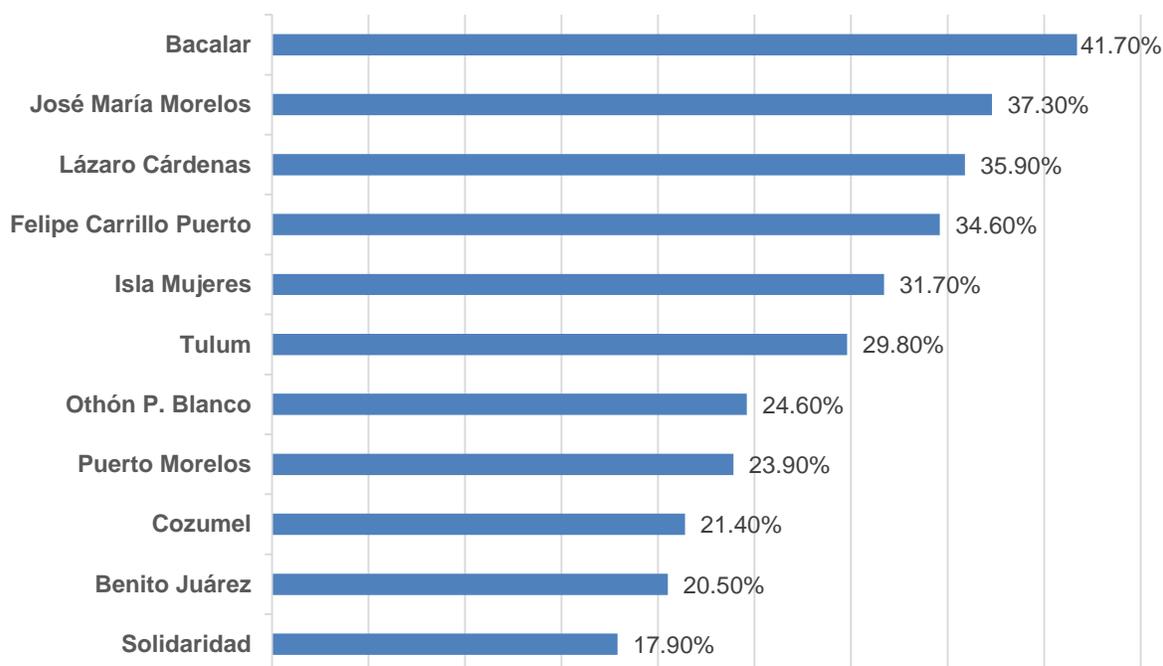


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De lo anterior, se presenta de manera gráfica el porcentaje del rezago educativo por municipio:

Gráfica 12. Porcentaje de población con rezago educativo, por municipio



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la tabla 20 Población de 15 años y más en rezago educativo por municipio del INEA.

Los municipios con mayor porcentaje de rezago educativo, de acuerdo con el INEA, son Bacalar (41.70 %), José María Morelos (37.30 %), Lázaro Cárdenas (35.90 %) y Felipe Carrillo Puerto (34.60 %); en contraste, Solidaridad (17.90 %), Benito Juárez (20.50 %) y Cozumel (21.40 %) representan los municipios con menor porcentaje de rezago educativo.

Es importante resaltar que los municipios con mayor rezago educativo incluyen la mayor población hablante de lengua indígena de Quintana Roo⁵⁶. De acuerdo con las tablas 13 y 14, la vertiente indígena bilingüe tuvo un total de 26 usuarios que concluyeron nivel, esto es, debido a que las acciones de atención al rezago educativo del Instituto no se están enfocando a la mayor población que padece dicha carencia social.

⁵⁶ Panorama sociodemográfico de Quintana Roo Censo de Población y Vivienda 2020.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para determinar si el rezago educativo disminuyó o aumentó en el Estado de Quintana Roo, se presentan los siguientes datos:

Tabla 21. Estimación INEA del rezago educativo⁵⁷

Año	Población de 15 años y más	Población Analfabetas	%	Población sin primaria terminada	%	Población sin secundaria terminada	%	Población en rezago educativo	%
	<i>PT</i> ₁₅₊	<i>A</i> ₁₅₊	<i>IA</i> ₁₅₊	<i>SP</i> ₁₅₊	<i>ISP</i> ₁₅	<i>SS</i> ₁₅₊	<i>ISS</i> ₁₅₊	<i>RE</i> ₁₅₊	<i>RE</i> ₁₅₊
2020	1,398,866	41,850	3.0	90,067	6.4	177,259	12.7	309,176	22.1
2021	1,436,105	41,874	2.9	89,350	6.2	179,291	12.5	310,515	21.6

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Metodología para el Cálculo del Rezago Educativo de la Población de 15 años y más del Censo de Población y Vivienda 2020.

En la tabla anterior se muestra la variación del rezago educativo en Quintana Roo entre los años 2020 y 2021, observándose una disminución de 0.5 puntos porcentuales en este periodo. Sin embargo, en términos absolutos, hubo un aumento de 1,339 personas en situación de rezago educativo. Lo anterior, sugiere que el Instituto fortalezca las acciones de atención a fin de contribuir de manera significativa en la disminución del rezago educativo en el Estado.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

8. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentó debilidad en la actualización de la información estadística contenida en su Diagnóstico Institucional.
9. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentó debilidad al no sustentar con evidencia la implementación de las acciones establecidas en los convenios de colaboración y coordinación que suscribió, en atención al rezago educativo, durante el ejercicio fiscal 2021.

⁵⁷ Los datos presentados en la tabla fueron corroborados con la Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo por Entidad Federativa 2020 y 2021.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



10. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no proporcionó evidencia que sustente la falta de realización de acciones correspondientes a la Certificación CONEVyT, durante el ejercicio fiscal 2021.

11. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos presentó debilidad en la implementación de las acciones de atención al rezago educativo, ya que no se centraron en la población indígena.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, lo siguiente:

21-AEMD-A-037-079-R04-06 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos actualizará la información estadística de su Diagnóstico Institucional, con la finalidad de conocer las características, necesidades e inquietudes actuales de su población objetivo, así como el nivel educativo de la población y la atención a grupos étnicos, proporcionando evidencia de dicha actualización a la ASEQROO.

21-AEMD-A-037-079-R04-07 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos proporcionará evidencia que sustente la realización de las acciones establecidas en los convenios de colaboración y coordinación que suscribió durante el ejercicio fiscal 2022.

21-AEMD-A-037-079-R04-08 Recomendación

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos implementará acciones de atención al rezago educativo dirigidas a la población indígena, proporcionando evidencia de dichas acciones a la ASEQROO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 21-AEMD-A-037-079-R04-06, 21-AEMD-A-037-079-R04-07 y 21-AEMD-A-037-079-R04-08, el 16 de enero de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**. Con respecto a la observación 10, esta quedó **atendida**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 32.

Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, artículos 128 y 130.

Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, artículos 4 fracciones I y II, 5 fracciones V, VII, XIII y XV.

Programa Institucional para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo.

Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo, artículos 34 fracción VI, 36 fracciones VII, IX y X, 40 fracción V, 42 fracciones II, XV y XVII, 46 fracción III y 47 fracción III.

Manual de Organización del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo.

I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por el Ente público fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño Rezago Educativo, 21-AEMD-A-GOB-037-079	
Concepto	Atención
1. Control Interno	
1.1 Marco Normativo	Seguimiento
1.2. Política de Integridad	Atendido
2. Presupuesto basado en Resultados (PbR)	
2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Seguimiento
3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	
3.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas	Seguimiento
4. Atención al Rezago Educativo	
4.1 Acciones implementadas para la atención al rezago educativo	Seguimiento
<p>Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.</p> <p>Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p> <p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.</p> <p>Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite con fecha 24 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar las acciones implementadas para la atención al rezago educativo.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron fortalezas, áreas de mejora y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Entre las fortalezas detectadas, el Instituto instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (COEPCI), elaboró los instrumentos que promueven los principios y valores considerados fundamentales para regular el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas, y presentó evidencia de las acciones de capacitación y difusión de dichos instrumentos.

Referente a las áreas de mejora en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Ente sustentó con evidencia las metas ejecutadas registradas en los Formatos Evaluatorios Programáticos del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES) de sus programas presupuestarios, sin embargo, presentó incumplimientos de las metas programadas en los mismos, por lo que se recomienda realizar acciones encaminadas a fortalecer la programación anual y monitorear las metas de manera continua, a fin de plantearlas adecuadamente conforme a los requerimientos de los programas presupuestarios.

En la atención al rezago educativo, el Instituto requiere actualizar la información estadística de su Diagnóstico Institucional, con la finalidad de conocer las características, necesidades e inquietudes actuales de su población objetivo, así como el nivel educativo de la población y la atención a grupos étnicos, así mismo, deberá dar cumplimiento a las acciones establecidas en los convenios de colaboración y coordinación que promuevan el desarrollo y gestión de la educación básica de jóvenes y adultos en el estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos implementará acciones de atención al rezago educativo dirigidas a la población indígena, debido a que durante la fiscalización se determinó que, si bien el Ente realizó diversas acciones como la ejecución del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, el Programa de Educación para Adultos, el Programa Aprende en Casa, la difusión de sus servicios educativos, y la realización de las Jornadas Nacionales de Acreditación e Incorporación, estas acciones no se enfocaron en los municipios con mayor población hablante de lengua indígena -Bacalar, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto- mismos que, de acuerdo con el INEA, presentan un mayor porcentaje de rezago educativo.

Respecto a la difusión de sus servicios educativos, el Instituto considerará, como mejor práctica, sumar medios de comunicación como la televisión y la radio, con la finalidad de ampliar la cobertura a la población objetivo.

De acuerdo con la Estimación de la Población de 15 años y más en Rezago Educativo por Entidad Federativa 2021, generada por el INEA, Quintana Roo se encuentra por debajo del promedio nacional (28.80 %) con un 21.60 %; esto representa una disminución de 0.5% con respecto al ejercicio fiscal 2020 (22.1 %). Esto pone de manifiesto que las acciones implementadas por el Instituto contribuyeron a la atención del rezago educativo en el estado.

En materia de Control Interno se identificaron debilidades en la actualización, homologación e inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados en su marco normativo, por lo que deberán continuar con las gestiones pertinentes para la actualización, homologación y validación ante las instancias correspondientes. Aunado a lo anterior, realizará las acciones encaminadas para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Respecto al tema de Presupuesto basado en Resultados (PbR), estas se identificaron en el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios E041 - Rezago Educativo y M001 - Gestión y Apoyo Institucional, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, por lo que se recomienda adecuar la correspondiente al ejercicio fiscal 2023 con base en dicha metodología; lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que de esta manera se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



establezcan correctamente las relaciones de causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos subsane las debilidades detectadas, a fin de coadyuvar en la mejora de su Control Interno, en la correcta elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología del Marco Lógico, además de contribuir al seguimiento y control de los programas presupuestarios, desde la definición de los objetivos y metas y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas; y por último, al fortalecimiento de las acciones encaminadas a la atención del rezago educativo a fin de disminuir dicha carencia social.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA